

533

24



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

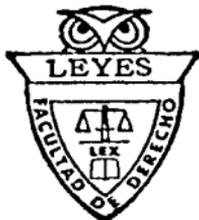
*ANALISIS LEGAL DEL COMERCIO AMBULANTE
EN EL DISTRITO FEDERAL*

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :

MA. DEL CARMEN MARTINEZ RAMOS



MEXICO, D. F.

1992

FALLA DE ORIGEN



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

INTRODUCCION	1
--------------------	---

CAPITULO I

CONCEPTO Y NOCION HISTORICA DEL COMERCIO.

A.- Los mercaderes primitivos y el comercio durante la -- edad antigua	3
B.- Roma mercantil	7
C.- El comercio durante la edad antigua	9
D.- El surgimiento de los municipios y la creación de las repúblicas Italianas y su influencia en el mercado me dieval	10
E.- La liga hanseática y el comercio en el norte de euro- pa	12
F.- El comercio en la edad media : el descubrimiento de- Portugal y de América	14
G.- La revolución francesa y la evolución comercial de -- nuestros tiempos	16

CAPITULO II

ANTECEDENTES HISTORICOS DEL COMERCIO AMBULANTE EN MEXICO

A.- Epoca Precortesiana	19
B.- Epoca Colonial	23
C.- Epoca Independiente	26
D.- Epoca Revolucionaria	32
E.- Epoca Pos-revolucionaria	33
F.- Epoca Actual	34

CAPITULO III

ANALISIS LEGAL DEL COMERCIO AMBULANTE EN EL DISTRITO FEDERAL.

- A.- Ordenamientos reguladores de los comerciantes ambulantes 36
- 1.- Reglamento de mercados.
 - 2.- Acuerdo del II de Octubre de 1967.
 - 3.- Ordenamientos relativos al comercio ambulante.
- B.- Análisis Jurídico del Reglamento de Mercados de ---- 1951 37
- 1.- Ambito de aplicación.
 - 2.- Autoridades encargadas en la vigilancia de su -- aplicación.
 - 3.- Tipo de comerciantes que regula:
 - a) Comerciante permanente.
 - b) Comerciante temporal.
 - c) Comerciante ambulante "a".
 - d) Comerciante ambulante "b".
- C.- Problemática que ocasiona la negativa de las autoridades administrativas para autorizar el comercio ambulante en la vía pública 42
- D.- Problemática que se ocasiona por la multiplicidad de reglamentos para ubicar jurídicamente a los comerciantes ambulantes 45
- E.- Problemática que ocasiona la proliferación del comercio ambulante y sus efectos 47

- 1.- Carencia de recursos económicos suficientes.
- 2.- Sobrepoblación comercial.
- 3.- Estatus académico elemental.
- 4.- Concentración de ambulantes en zonas reducidas.
- 5.- La afiliación política.
- 6.- Diversidad de asociaciones de comerciantes.
 - a) Congregación de ambulantes.
 - b) Tianguis y mercados sobre-ruedas.
 - c) Bazares.
 - d) Puestos metálicos fijos.
 - e) Puestos aislados.

CAPITULO IV.

ALTERNATIVAS DE SOLUCION PARA EL COMERCIO AMBULANTE.

A.- Regulación del comercio en un solo ordenamiento, en lugar de la diversidad de los que ahora los regulan...	60
B.- Promulgación de un nuevo reglamento	61
C.- Simplificación de excesivos trámites burocráticos para la apertura de un negocio comercial	64
D.- Realizar programas de construcción de centros comerciales	66
E.- Reubicación del comercio ambulante	67
F.- Otorgamientos de créditos bancarios para la adquisición de locales y mercancías	68
Apéndice	70
CONCLUSIONES	82
BIBLIOGRAFIA	83

- I N T R O D U C C I O N -

El presente trabajo de investigación, Análisis Legal del Comercio Ambulante en el Distrito Federal, tiene como motivo principal el de coadyuvar a la solución de un fenómeno que en los últimos años ha afectado de varias maneras a la economía de nuestro país. Como aspectos medulares sobre el tema investigado, se analiza cuales son las principales causas que motivan la actividad del ambulante, los problemas que dicha actividad ocasiona a la colectividad y cuales pueden ser algunas de las alternativas de solución para la debida regulación y práctica adecuada de tan antigua y controvertida actividad.

El análisis sobre el comercio ambulante se hace desde los inicios del comercio con los fenicios y los romanos, pasando posteriormente a los antecedentes históricos del ambulante en México, todo esto con el propósito de ir comparando a dicha actividad en cada una de sus etapas y en su caso resaltando el nivel de desarrollo de algunas de ellas. Las etapas analizadas comprenden desde la conquista pasando por la independencia y por la revolucionaria hasta llegar a nuestros días, en donde se analizan los ordenamientos reguladores del ambulante para dar algunas alternativas de solución a los diversos problemas que aquejan a dicha actividad.

El método y técnica de investigación que se utilizaron en la realización de la presente tesis es el método deductivo y -

como técnicas, la documental apoyada en libros, revistas y periódicos sobre la materia, aunada a una cierta labor de campo, recogida por la experiencia de la sustentante.

Las conclusiones a que se llega al final de la tesis, no pretenden ser una receta o fórmula infalible para solucionar todos y cada uno de los problemas que aquejan al comercio ambulante de esta capital. Pero, si constituyen alternativas factibles de llevarse a cabo en la que participen en primer término quienes se dedican a dicha actividad, en segundo término a las autoridades encargadas de vigilar su adecuada realización contribuyendo a una verdadera organización de la misma, y, por último, a los ordenamientos reguladores de la materia, todo es to con el fin de hacer del comercio ambulante una actividad -- digna y decorosa.

CAPITULO PRIMERO

CONCEPTO Y NOCION HISTORICA DEL COMERCIO

El presente capítulo está encaminado a formar un esquema general del comercio, que ha estado vinculado sin lugar a duda a la evolución histórica de los pueblos que a medida que se fué -- transformando a través de los siglos, dieron como resultado en gran forma a la satisfacción de las necesidades sociales y económicas de la raza humana, constituyendo esta como un gran avance para la civilización y el progreso de la humanidad.

A.- Los Mercaderes Primitivos y el Comercio durante la Edad Antigua.

La palabra comercio, tomada de su acepción mas general expresa " el conjunto de relaciones que los hombres mantienen entre sí, para que todo lo que se refiere a la satisfacción de sus necesidades ". (1)

El sentido etimológico de la palabra COMMERCIIUM, voz compuesta de dos palabras latinas CUM y MERX que significa cambio, ha sido causa de que algunos hayan hecho consistir la naturaleza de esta negociación en el cambio de los productos, pero no es así, el comercio es una actividad económica cuyo objeto es transferir los bienes del productor al consumidor o de un productor a otro productor. (2)

-
- 1.- Carreño María, Alberto, Breve Historia del Comercio. Ed. Porrúa 4a. Edición. México 1961. pág.13.
 - 2.- Mateos, Agustín. Gramática Latina. Ed. Porrúa. México 1948. pág.285.

De ahí que el comercio, el sentido que hoy tiene esta palabra, se tiene conocimiento que se inició en la época neolítica a juzgar por las pruebas que se poseen. Los primeros mercaderes o comerciantes fueron sin duda los de los países orientales, donde nos señala la historia que florecieron las antiguas civilizaciones de la humanidad. A juzgar por los textos antiguos los documentos arqueológicos, antes del nacimiento de la navegación se hacían los transportes por la vía terrestre a lomo de camello, - las bestias de carga de los pueblos nómadas asiáticos.

Entre los pueblos mercantiles que conocemos figuran los babilonios, los egipcios y los fenicios. El desarrollo del comercio en la mesopotamia país situado en el Asia anterior, hoy actual Irak, y llamado así por hallarse entre los grandes ríos Tigris y Eufrates (mesos- en medio y pótamos- río en griego) fué - debido en parte a su propia industria (tejidos finos, perfumes - tallados de piedras preciosas, etc.) y en parte a su excepcional situación geográfica, en el camino de la China y la India en el Mediterráneo. (3)

En Babilonia, asistían los mercaderes de todo el mundo congcido entonces y se oían hablar todas las lenguas de aquel tiempo ya que en aquella lejana época (3,000 años antes de Jesucristo)- se establecieron dos importantes vías comerciales entre Asia y - Europa, esto es entre Oriente y Occidente. Los productos de la-

3.- Álvarez Bonilla y Mina. Tratado de D.Mercantil comparado -- con el extranjero. T.I. Ed. Europa, América, Argentina pág. 63.

primera llegaban a Europa por la vía marítima a través del golfo pérsico, el eufrates y el desierto sirio hasta la costa mediterránea, o bien a lo largo de la costa arábiga y el mar rojo hasta la Nubia y Egipto, y descendiendo por el río Nilo alcanzaba - el mar Mediterráneo a través de Egipto. (4)

La actividad mercantil del Egipto antiguo fué muy grande pero se desarrolló solamente en el interior del país. Su tráfico-marítimo fué por el contrario muy exiguo, a causa de la escasez de puertos en la costa mediterránea, la política hermética de algunos faraones y las prevenciones contra el mar, trajo como consecuencia el tráfico mercantil que era activísimo a través del istmo de Suez y la península de Sinaí. Ahora bien, la incomunicación marítima a través del mediterráneo cesó hacia el siglo VI antes de Jesucristo, cuando los reyes egipcios abrieron paulativamente el comercio griego y los fenicios abrieron las puertas - de la delta del Nilo, Conape y Pelusium entre otros. (5)

El fenicio fué el pueblo más antiguo que tuvo en la industria y el comercio, su principal fuente económica, pues fenicia era un país reducido a una estrecha taja de tierra de escasa fertilidad comprendida entre el Mediterráneo y la cadena montañosa-conocido con el nombre de Libano(actual República de Líbano).

Las escasas posibilidades agrícolas del país obligaron a -- sus habitantes a buscar en el mar medios de vida y la base de su

4.- Álvarez Bonilla y Mina. Tratado de D.Mercantil comparado -- con el extranjero. T.I. Ed.Europa,América,Argentina.pág.63.

5.- Carreño Marfa, Alberto. ob.cit. pág. 40.

economía y su poder. Fenicia no era un estado unitario, sino -- una federación mas política, mercantil reducida en pocas ciudades marítimas, entre las cuales destacaron Tiro y Sidón. (6)

Sin lugar a duda, los fenicios fueron los mercaderes del mundo antiguo, fundaron numerosas factorías, esto es depósitos de mercancías a lo largo de las costas europeas y africanas del mediterráneo, y durante largo tiempo monopolizaron con sus naves - el comercio marítimo en la cuenca mediterránea, y aún el comercio mundial, llegando hasta las costas de las Islas Británicas, - en donde cambiaban los tejidos y otros productos de oriente por el estaño y otras mercancías de aquellas islas.

Pero la hegemonía mercantil fenicia sufrió un grave transtorno por la aparición en el mediterráneo oriental, de un nuevo pueblo de comerciantes: el pueblo griego, que habito en un país de costas muy recortadas, con tantas islas, que en realidad la tierra y el mar forman una unidad indisoluble, iniciaron el comercio griego las numerosas colonias griegas, instaladas en la costa del asia menor; sus pobladores aprendieron de sus vecinos los fenicios el arte de comerciar y establecieron por su cuenta relaciones mercantiles con la madre patria primero y luego con otras colonias griegas de las costas mediterráneas, y llegan así hasta España. La conquista de Tiro y Sidon por Alejandro Magno, con la ayuda de soldados mercenarios griegos, señaló no solo el fin del poder marítimo de Fenicia, sino también la preponderancia --

6.- Carreño María, Alberto. ob.cit. pág.52.

naval griega, la cual desde entonces, y por espacio de varios siglos, monopolizó el tráfico marítimo en todo el Mediterráneo. La conquista por Alejandro Magno de todo el occidente de Asia motivó una modificación profunda de la economía y logro abrir las --puertas y el interior de Asia.

A la muerte de Alejandro Magno se crean grandes unidades económicas por los estados griegos que se formaron, mientras el mediterráneo oriental era el escenario de la actividad mercantil griega, en la parte occidental de aquel mar ejercía el monopolio comercial casi exclusivamente otro pueblo mercantil de origen fenicio: Cártago su economía se basaba sobre todo, en el comercio exterior, importaba de oriente y las colonias griegas (granos, vinos, aceites, productos cerámicos), y exportaba a oriente y a --Grecia minerales de España (esclavos, dátiles, plumas de aves---truz) y otros productos que los comerciantes cartagineses iban a buscar al centro de Africa, sus naves atravesaban el estrecho de Hércules (hoy Gibraltar), y así despertaba el interés de otro pueblo mediterráneo que primeramente era guerrero y agricultor y más tarde se convierte en mercantil, este pueblo fué ROMA.

B.- Roma Mercantil.

La actividad mercantil romana empieza a desarrollarse cuando Roma llegó a ser la ciudad más importante de la Italia central. Al principio el comercio romano se reducía a traficar con productos agrícolas y ganaderos, necesario para el abastecimiento de la población que crecía rápidamente, pero al iniciar su comercio

exterior, esencialmente marítimo, chocó violentamente con los -- mercaderes griegos y cartagineses, y se estableció una fuerte -- competencia con estos, competencia que terminó al cabo de muchos años con la destrucción de Cartago y la conquista, por parte de los romanos, de toda la Grecia, de sus numerosas colonias en el mediterráneo y en Asia y de todo el mundo entonces conocido. (7)

Desde aquel momento el Imperio romano se convirtió en una inmensa unidad comercial que extendió su actividad hasta la China, la India y el centro de África. Los comerciantes romanos no aportaron al principio ninguna práctica mercantil de su época y aunque monopolizaba de hecho todo el comercio, no restringió la actividad comercial de los países que había sometido a su yugo, si bien lo dirigió hacia sí misma y a ella afluyeron los más variados productos de España, de las Galias del norte de África, de Egipto de Asia menor, Arabia, Siria, Mesopotamia, Persia y de los -- países situados más allá del Indo. Para facilitar los intercambios comerciales entre Roma y los países sometidos, se abrieron grandes vías de comunicación, las cuales cruzaban todo el Imperio en varios sentidos y así fueron transformando lentamente su función y acabaron por convertirse en vías comerciales.

" La decadencia romana siguió inmediatamente a la decadencia política hacia principios del siglo III de nuestra era, que fue aumentando a medida que las tribus germánicas bárbaras avanzaban más en el interior del Imperio ". (8)

7.- Enciclopedia Universitas Salvat. T. IV y VI.

8.- Malet, Alberto. Roma. pág. 43.

El temor de las invasiones despobló los campos, desorganizó totalmente la vida mercantil de las ciudades y cuando Roma en poder de las hordas germánicas de Odoacro (472 D.J.), cesaron por completo las transacciones comerciales en el occidente y los mercaderes que pudieron hacerlo huyeron a Bizancio o Constantinopla que recogió la herencia de la Roma caída y por tal motivo durante el Imperio surgieron en distintos países centros mercantiles importantísimos, entre ellos Londinium (Londres), Massilia (Marsella), Odessos (Odessa) y otros más.

C.- El Comercio durante la Edad Media.

Durante los primeros siglos de la Edad Media, siglo V al IX, - el comercio quedó reducido a su forma primitiva en el ámbito inmenso del caído Imperio, esto es, entre el Atlántico y el río Volgo, y entre el Báltico y el Desierto de Sahara, pues los pueblos conquistadores germanos permanecieron al margen de la civilización romana, por el contrario en el Imperio de Oriente o Bizantino la vida económica vigilaba y regulada rígidamente por el Estado, se mantuvo en general muy floreciente y podría decirse que tuvo períodos de esplendor.

Pero el comercio bizantino sufrió un rudo golpe cuando hizo su aparición en el mundo político el pueblo árabe, que en poco tiempo se apoderó de Siria, Mesopotamia, Egipto y el Norte de Africa y aunque Constantinopla continuó siendo el primer centro comercial del mundo de entonces, los griegos bizantinos no participaron ya en la misma actividad que antes en el comercio del Me

diterráneo, cuya costa meridional les había sido arrebatada por los árabes. Estos propagaron el cultivo de varias especies vegetales útiles (algodón, caña de azúcar, palma datilera, el añil, etc.) implantaron industrias nuevas y crearon numerosos centros-importantísimos y activos (Córdoba, Sevilla, Toledo y Valencia) en España, Palermo en Sicilia, superados por Bagdad en Oriente.

La influencia árabe en el comercio internacional de aquella época fué considerable, como lo atestiguan en la terminología comercial y marítima de nuestro tiempo.

D.- El surgimiento de los municipios y la creación de las Repúblicas Italianas y su influencia en el Comercio Medieval.

A partir del siglo X la Europa occidental experimentó grandes transformaciones sociales y políticas, y entre ellas el renacimiento y reafirmación de la vida ciudadana. Así las ciudades-adquieren una función económica propia comercial e industrial surgen potentes corporaciones de artesanos y algunas ciudades se especializan en determinadas ramas industriales.

Este movimiento se inició en Italia (Venecia, Pisa, Génova, Milán) y se propagó pronto al sur de Francia y Alemania, a Flan-des y luego a España y al resto de Italia. En Italia las ciudades o municipios lograron su independencia económica y lograron al cabo de poco tiempo su independencia política y surgieron las repúblicas municipales de Venecia, Génova, Amalfi, Pisa y Florencia, entre otros; las cuatro primeras son marítimas, crean numerosas y florecientes colonias en toda la costa mediterránea y el

mar negro. Simultáneamente aparecieron en el norte de Europa -- otros centros comerciales, en su mayoría puntos marítimos o cercanos al mar (Lubeck, Hamburgo y Danzig en Alemania, Amberes y - Brujas, Flandes, Londres en Inglaterra).

Las cruzadas dieron una influencia para que aumentase considerablemente el poderío comercial de las repúblicas marítimas, - Italianas, principalmente en Venecia y Génova, que rivales entre sí, fundaron numerosas colonias mercantiles en todo el mar mediterráneo especialmente en el Oriente. (9)

Los mercaderes genoveses, tan audaces como los venecianos, - llegaron a establecer relaciones marítimas reguladores con los - pueblos del oriente de Asia con China y otros siguiendo con sus transacciones una ruta fija, denominada camino de los genoveses, que atravesando el continente amarillo enlazaba el mediterráneo con la China.

Durante esta época se regularizaron las relaciones comerciales y marítimas, estableciéndose normas cada día más difundidas referentes al comercio marítimo en general. A mediados del siglo XIII apareció en Barcelona el llamado libro del consulado -- del mar, que era un verdadero código del comercio que, aún cuando desprovisto de sanción real y por tanto de fuerza coercitiva, gozo de autoridad legal, y fue considerado hasta el siglo XVII - como base del Derecho común marítimo en toda Europa.

9.- Cervantes Ahumada, Raúl. Derecho Mercantil. Ed. Porrúa pág.8

E.- La Liga Hanseática y el Comercio en el Norte de Europa.

Simultáneamente con el florecimiento de las repúblicas italianas surgió en el norte de Europa otro círculo mercantil cerrado, constituido por varias ciudades marítimas Alemanas del mar Báltico, círculo que llegó a denominarse como "LIGA HANSEÁTICA o HANSA TEUTONICA", que con el tiempo llegó a monopolizar casi todo el comercio del norte de Europa, el centro fué la ciudad de Lübeck y Hamburgo de donde partían las expediciones comerciales hacia las costas orientales del mar báltico (Finlandia, Rusia, Lituania, Polonia) y hacia el mar del norte y a dicha ciudad afluyen los comerciantes y mercancías de toda aquella parte de Europa. (10)

Logrando así la Liga Hanseática de una multitud de privilegios y libertades comerciales en Inglaterra, en Rusia y los países nórdicos. Su comercio era tanto marítimo como terrestre extendiéndose desde el mar del Norte hasta el valgo desde Suecia hasta los Alpes. Numerosas ciudades de Alemania (Hamburgo Bremen, Stralsund, Greifwald, entre las marítimas estan Nuremberg, Augsburgo, Franckort de Main y otras del Interior) de Francia, de los países bajos y hasta de España formaron parte de la liga hanseática, la cual aumentó su poder mercante considerablemente. (11)

Pronto se establecieron relaciones comerciales entre ellas - las poderosas repúblicas italianas a través del Interior del con

10.- Rodríguez y Rodríguez, Joaquín. D. Mercantil. Ed. Porrúa. pág.

11.- *Ibidem*. pág.

tinente y por vía marítima. El intercambio de mercancías logró un beneficio a numerosas ciudades y así mismo la navegación por el Rin tuvo una magnífica vía natural de penetración alcanzando un gran impulso.

Por ese tiempo hicieron su aparición periódica en Europa las ferias o mercados internacionales y temporales, las cuales se -- iniciaron en Champaña (Francia) tuvieron como escenario las ciudades de Troyes, Provins y otras mas tarde las ciudades flamencas de Gante, Brujas y Amberes, de larga tradición comercial e industrial. La caída del imperio bizantino y la conquista de -- Constantinopla por los turcos otomanos a mediados del siglo XV , asento un rudo golpe al comercio de venecianos y genoveses en el mediterráneo oriental. Las ciudades flamencas y holandesas se -- distanciaron de la liga hanseática y consiguiendo una guerra que les favoreció, lograron conquistar el derecho libre de navegación y el comercio en los mares del norte de Europa. (12)

En el sur los comerciantes catalanes aumentaban cada año su campo de actividades, llegando desde el estrecho de Gibraltar -- hasta las costas griegas. Asimismo surgieron los estados políticos ante las poderosas compañías comerciales y todo a estas últimas ceder la supremacía que hasta entonces había ejercido, y conservaron por algún tiempo la autonomía de los nuevos estados.

12.- Doccardo. Historia del Comercio de la Industria. pág.32.

F.- El comercio en la Edad Media: el descubrimiento de Portugal y de América.

Dos hechos trascendentales produjeron por otra parte, el ocaso de la liga hanseática y de sus rivales las repúblicas mercantiles, el descubrimiento de las rutas marítimas hacia América por los españoles en 1492. Con el primero de estos hechos, el mediterráneo perdió definitivamente la función de intermediario-exclusivo del comercio de la India y del mundo oriental con el mundo occidental y el segundo, el descubrimiento de América, redujo a segundo término la importancia del mar Báltico como vía comercial ante la creciente importancia adquirida por el mar del norte, el cual durante muchos años fué el centro comercial y marítimo del mundo civilizado. (13)

Aparecieron entonces en el occidente europeo nuevos y ricos centros comerciales: Lisboa, Portugal, Sevilla, en España gracias a las leyes proteccionistas, Lisboa monopolizó el comercio de las Indias orientales (plata, maderas, tintorerías, drogas naturales) ambas ciudades se empezaron a invadir por mercaderes y comerciantes de todos los países principalmente italianos y alemanes, representantes de poderosas casas comerciales de sus países respectivos. Las flotas comerciales de sus países ibéricos, crecieron considerablemente, los puertos atlánticos españoles (Cádiz, Sevilla, Puerto de Santa María y los Puertos Gallegos) flo

13.- Cantú, César. Historia Universal. Libro XIV. pág. 98.

recieron y se convirtieron en grandes riquezas, y se organizaron numerosas compañías comerciales para explotar las riquezas y el comercio con las nuevas tierras descubiertas. Las antiguas rutas comerciales del oriente y centro de Europa perdieron paulatimamente su importancia, declinó el esplendor de algunas ciudades europeas y aumentó considerablemente el de las ciudades atlánticas. Los comerciantes portugueses y españoles tuvieron que luchar con comerciantes rivales: alemanes, ingleses y principalmente holandeses. Estos rechazados en América, desalojaron poco a poco a los comerciantes portugueses por sus colonias asiáticas - de la India y de las islas de las especias, de las cuales lograron finalmente expulsarlos de las poderosas compañías holandesas, de las Indias, empresa comercial apoyada por el gobierno de Holanda, país que alcanzó el rango de estado soberano. Entonces Holanda monopolizó el comercio de las islas del mar de la Sonda e impidió el acceso a ellas de las naves de otros países, al mismo tiempo que cerró la navegación por el Rin, libre hasta aquel momento, lo que provocó la ruina completa de las ciudades hanseáticas del interior de Alemania y con ello a la poderosa liga.

Pero ante Holanda se levantó un poderoso rival; Inglaterra, hasta entonces aliada suya por razones políticas estableció también el monopolio comercial de sus propias colonias, cuya mercancía solo podía ser transportada por buques ingleses, medida que debilitó el comercio holandés en América y en la India, donde la nueva compañía inglesa de las Indias había puesto el pie y creado numerosos centros comerciales a la vez que los polí

ticos, a principios del siglo XVIII logró expulsar a los holandeses de la península indostánica y de otros países asiáticos. Inglaterra logró ensanchar en gran manera sus dominios coloniales a expensas de España, Francia y Holanda así adquirió entonces el predominio naval y comercial del mundo.

G.- La Revolución Francesa y la Evolución Comercial de nuestros tiempos.

Las ideas de la revolución Francesa (1739) influyeron profundamente en el comercio del mundo, puesto que lograron romper las barreras que dificultaban y se oponían al libre ejercicio del comercio y en el interior que prácticamente dividían en cantones - el territorio de una nación. La aplicación de las teorías de la Revolución Francesa y de las Escuelas económicas de Ricardo Smith y otros despertó a principios del siglo pasado el estímulo para crear, producir y mejorar logrando influir en el progreso económico del mundo. (14)

El progreso económico que experimentó la industria en algunos países europeos a consecuencia, entre otros adelantos, de la aplicación de la máquina de vapor, como fuente productora de energía, a las máquinas industriales, a la navegación y la multiplicación de los ferrocarriles, trajeron consigo el aumento del comercio, que encontró en los buques de vapor y en el ferrocarril medios auxiliares poderosos para facilitar la salida rápida de los productos manufacturados, y el fácil y económico acceso -

14.- Malet, Alberto. De la época contemporánea. pág.30.

de las primeras materias desde los lugares de origen a los países transformadores de ellas.

La declaración de la Independencia de los países iberoamericanos abrió un nuevo y amplio mercado; si bien de relativo poder adquisitivo en aquel entonces, capaz, por el contrario, de proporcionar en abundancia numerosas materias primas para la industria europea.

Se crearon luego compañías de navegación que tan grandes esfuerzos lograron establecer servicios reguladores entre los puertos europeos y americanos, Inglaterra confiada en el número y calidad de sus buques mercantes; adopta y propugna y establece el antiguo sistema proteccionista que impedía el libre acceso de las mercancías extranjeras al territorio inglés, pero exige en compensación la libre entrada de los productos análogos en los mercados de las naciones que con ella firman tratados comerciales y gracias a su indiscutible supremacía industrial inundo el mercado mundial con sus productos, de modo análogo a lo que hoy ocurre con los productos norteamericanos.

Así otras naciones siguieron el ejemplo de Inglaterra y el comercio mundial se animó. La construcción y apertura del canal de Suez produjo como primera consecuencia la incorporación de Océano Índico o la red del tráfico comercial del mundo y el mar mediterráneo vuelve a ser la vía por la que llegan a Europa los productos asiáticos; el comercio de las Indias dejó de ser antigua ruta del cabo de buena esperanza y se dirigió ahora a través

del mar rojo y el nuevo canal con evidente economía del tiempo.
(15)

La hegemonía mercantil que ejerció Inglaterra durante todo-- el siglo XIX comenzó a declinar a principios del siglo XX, pues los países europeos se hacen independientes de la industria inglesa. Los estados Unidos monopolizaron de hecho el comercio de la América Latina, y seguros de sí mismos, se arriesgaron en la empresa de cortar el Istmo de Panamá, dando nueva vida al comercio mundial, si bien ellos fueron lo más beneficiados con esta nueva ruta.

CAPITULO SEGUNDO

ANTECEDENTES HISTORICOS DEL COMERCIO AMBULANTE EN MEXICO

En el presente capítulo se hace un breve análisis del desarrollo histórico que fué sufriendo el comercio ambulante en México, resaltándose los cambios más significativos de este quehacer, desde la época precortesiana, pasando por la época colonial la independiente la del movimiento revolucionario hasta las postrimerias de dicha época.

A.- Epoca Precortesiana.

En México a la llegada de los conquistadores, existía un territorio en donde habitaba el pueblo Meshica o Azteca, que se encontraba constituido por un régimen político-económico estable, debidamente organizado y con ordenamientos propios, organización que no se observaba en España y ni el resto de Europa en esa época.

Por lo que toca a la actividad del comercio, esta tenía una especial consideración, debido a que los comerciantes ocupaban un lugar honroso en la organización económica y social; dándoseles el nombre de POHECAS o OZTOMECAS, significándose como los precursores del despliegue económico de los pueblos sometidos a Tenochtitlán, en donde el comercio lo monopolizaron los grandes señores ocupando lugares privilegiados, pero con ciertas restricciones, puesto que deberían ser honrados por el culto que se le rendía al Dios llamado YECATECUTLI; estos pohecas no podían hy

millar a nadie de la comunidad, ya que la riqueza que ellos poseían se debía a la misma comunidad. (16)

El comercio de los antiguos meshicas fue llevado a cabo por medio del trueque, empleando como medios de cambio, los granos de cacao, telas, conchas y oro en polvo. El oro lo transportaban en tubos de pluma y su comercio lo podían llevar a cabo por cuenta o por medida que contenía ocho mil granos de estos, también usaban el Zontli para medir la leña, que equivalía a cuatrocientas rajadas de esta.

Los pochtecas estaban organizados por ondenanzas propias, mismas que les permitían grandes privilegios, los que alcanzaban no solo por el hecho de ser comerciantes sino porque tenían una marcada tendencia política-militar; valiéndose de su actividad recorrian y divulgaban información sobre los pueblos que el emperador azteca deseaba someter a su imperio, informándole sobre los recursos bélicos tanto de defensa como de ataque, otra actividad de los pochtecas consistía en la recaudación de los impuestos y fungir como embajadores del Emperador. (17)

Existían además otra clase de comerciantes llamados TLAMANACAC que realizaban la actividad comercial en pequeño, la que podía ser desempeñada por hombres y mujeres. El comercio en esta época era sumamente variado en Tenochtitlán, había una afluencia de toda clase de productos, todos estos provenientes de los tri-

16.- Vázquez Arminio, Fernando. D.Mercantil Fundamentos e Historia. Ed.Porrúa. págs. 93,94.

17.- Cervantes Ahumada, Raúl. D.Mercantil. Ed.Porrúa. págs.10,12.

butos y negociaciones celebradas por los pochechas, estas se llevaban a cabo en los mercados llamados también TIANQUIZTLI o TIANQUIS, que integraban el territorio de la gran Tenochtitlán entre los más importantes se encontraban el de Tlaltelolco, Tezcoco, - Atzacapotzalco, Cholollan, Huextzinco, Tlaxcala. (18)

El tianguis de Tlaltelolco era uno de los más importantes -- por su dimensión, a él asistían gente de toda la América ya fuese para comprar o para vender. Su comercio estaba muy bien organizado, pues aproximadamente unas 70,000 personas celebraban --- transacciones comerciales por su propia cuenta, pero siempre sometidos a las ordenanzas generales previamente establecidas. Tenían en el mercado un TECPAN o RECINTO, en donde se encontraba la administración del comercio. La impartición de la Justicia - en este lugar se encontraba a cargo de los Jueces, los que dirimían los problemas que ahí se sucitaban; estos Jueces estaban in- tegrados por un consejo llamado MIXCOAC TLAYOTLAC, de donde surgían los que gobernaban el Tinquiztli. Cabe mencionar que tam- bien existía un Juez ambulante que recorría todo el mercado llama- do POCHTECATL, este conocía todos los conflictos que se genera- ban entre los compradores y vendedores, así como de cada uno de- los delitos que se cometían dentro del mercado, entre otros la - falsificación de las medidas, riñas y robos, etc. Todos estos - delitos eran sancionados de acuerdo a la gravedad de los hechos- en ocasiones llegaban a sancionarse hasta con la muerte. (19)

18.- López Rosado, Diego G. Los Mercados de la Ciudad de México. Secretaría de Comercio. México 1982. pág.

19.- Carreño María, Alberto. Breve Historia del Comercio. Ed. Porrúa. pág. 121.

En el mercado o tianquiztli aunque se expedía todo género de mercancías se observaba una estricta reglamentación, ya que la venta de determinadas mercancías se encontraban sujetas a un lugar fijo, previamente destinado, es decir, que no se podía vender otra mercancía diferente que no fuera la que debía ser vendida en cada lugar específico. Cada comerciante era especialista en la venta de sus mercancías, de este modo se podía encontrar entre otros a los mercaderes de esclavos, considerando como los principales y más ricos del recinto, a los comerciantes en maíz, los lapideros de piedras preciosas, los que comerciaban el oro y la plata, los vendedores de mantas, los vendedores de tortillas y tamales, los que vendían mole y barbacoa, así como los que comerciaban un sin número de productos. (20)

La duración del tianguis concluía siempre al atardecer, cuando el TEPONAXTLE del TEMPLO DE QUETZALCOATL por toda la ciudad resonaba y los mercaderes procedían a levantar sus puestos, los cuales eran desmontables y podían ser fácilmente colocados; al día siguiente dichos puestos estaban cubiertos de hules para protegerse del sol durante los días que permanecían instalados en el tianguis. Era común que de cinco en cinco días se pusiera un mercado mayor llamado MACUILLITIANQUIZTLI, al cual llegaban entre comerciantes y compradores un número mucho mayor del de mercados comunes. "La higiene y salubridad en todos los tianguis era rígida no se encontraban obstáculos con los que se pudieran tropezar, debido a que existían para esto personas que barrían y regaban las calles". La basura era recolectada y se incineraba en

20.- López Rosado, Diego G. Los Mercados de la Ciudad de México. Secretaría de Comercio. México. pág. 49.

grandes braseros, la cual servía para iluminar las calles durante la noche; por otro lado las materias fecales eran recolectadas para posteriormente ser vendidas como abono para los sembradíos, así como un producto que servía para curtir las pieles. (21)

Todas las mercancías que se vendían en los tianguis estaban sujetas a un determinado impuesto, así como también todos los productos que eran introducidos a la gran Tenochtitlán; lo que se llegaba a recolectar era repartido entre los gobernantes. La comunidad de los pochtecas, además del pago del impuesto, tenía que obtener un permiso que era otorgado por un CALPULLI, sin el cual era imposible vender alguna mercancía. (22)

Fué tal la organización de los mercados en esa época precortesiana, que hasta la fecha podría servir como modelo de los instalados todavía en la mayoría de las entidades federativas del país.

B.- Época Colonial.

Con la caída de Tenochtitlán en 1521, la capital del Imperio Azteca queda convertida en ruinas después de ser conquistada por los españoles. De esta manera se gesta el cambio trascendental en la vida de este pueblo a lo largo de los tres siglos que duro la conquista, configurándose de este modo las características -- que vienen a enmarcar el desarrollo de la actividad comercial en la época colonial.

21.- López Rosado, Diego G. Los Mercados de la Ciudad de México. Secretaría de Comercio. México. págs. 50-52.

22.- López Rosado, Diego G. Los Mercados de la Ciudad de México. Secretaría de Comercio. México. págs. 52-59.

Ya en pleno siglo XVI, el comercio de la Nueva España no tuvo un cambio significativo, debido a que los conquistadores no se dedicaron de lleno a esa actividad. Por lo que toca al comercio de los indígenas, éste lo siguieron llevando casi de la misma manera que lo venían haciendo desde siempre, y, no es sino -- hasta fines de dicho siglo, cuando los indígenas empezaron a sentir la marginación de la actividad comercial llevada a cabo por los españoles, los que por ser aventureros que llegaron en pos de un mejor estatus económico y social, pretendían esta adquisición a través de una pequeña inversión, y, como consecuencia, -- fueron desplazados poco a poco de esa actividad los indígenas.

Para el siglo XVIII, tiende a desaparecer por múltiples causas una gran parte del comercio indígena y se inició el surgimiento del monopolio del comercio español sobre el cual se descansa la estructura socio-económica de la colonia; como referencia a este hecho se puede citar el surgimiento de las haciendas, las que se caracterizaron por la basta acumulación de tierras y por el monopolio de la producción de cada uno de los cultivos.

(23)

La falta de tierras de trabajo para el cultivo en los indígenas propicio que no se encontrara otra alternativa que trabajar para los hacendados, quienes los tenían con muy bajo salario, provocando con esto que en muchas ocasiones para poder cubrir las necesidades más indispensables, tenían que pedir muy frecuentemente préstamos en las tiendas de raya, mismo que casi nunca po

23.- López Rosado, Diego G. Los Mercados de la Ciudad de México. Secretaría de Comercio. México. págs. 120-121.

dian cubrir debido a su bajo nivel de vida. Este mecanismo permitía a los hacendados tener segura, fija y estable la mano de obra. Sin embargo y a pesar de estos factores, los mercados para la época que nos ocupa se mantenían funcionando casi la misma manera que en la época precortesiana, y, aunque existía una gran cantidad de ambulantes en su interior, estos se encontraban impedidos para poder ejercer una actividad comercial con cierta libertad fuera de ellos. Con el paso del tiempo, los mercados ya no representaban el medio principal de transacciones, debido a que los establecimientos de artesanos y comerciantes ubicados en diferentes partes vinieron a sustituir las funciones realizadas en el interior de los mercados. (24)

Con la aparición de los establecimientos de ropa, panaderías, boticas, platerías, la venta de aves vivas o muertas, hasta el toque de queda por el atardecer, la venta de leche que solo se permitía vender hasta las ocho de la mañana, todo esto en diferentes puntos, de la Nueva España fundados dichos establecimientos por españoles con el visto bueno de las autoridades, los tianguis se vieron menos concurridos por los comerciantes, quedando en segundo término las transacciones de mayoreo que realizaban, convirtiéndose por lo general en operaciones de menudeo. Otros establecimientos en donde se expedían otras clases de artículos diferentes a los antes señalados, podían permanecer abiertos hasta las nueve de la noche. Por otro lado, la higiene y la seguridad que se observaba en los mercados y establecimientos-

24.- Vázquez Arminio, Fernando. Derecho Mercantil Fundamentos e Historia. Ed. Porrúa, págs. 101-104.

creados por la colonia era muy marcada, debido a que la ciudad - contaba con suficiente abastecimiento de agua potable proveniente de los manantiales, así mismo, estaba prohibido cualquier basura o cualquier desecho en las calles, plazas y canales de la - ciudad, a los infractores se les obligaba a pagar una determinada multa, por cada vez que se incurrian en dicha irregularidad.

Con la introducción de nuevas formas y procedimientos de los comercios establecidos por los españoles, así como la implantación de la moneda metálica, acuñada por oro ganado por los conquistadores, las mercancías adquirieron una presentación monetaria, quedando atrás la forma de comercio llevada por los indígenas, que se caracterizó por realizarlo a través del trueque. La fijación de los precios a las mercancías paso hacer del control y vigilancia de las autoridades municipales a través de las instituciones denominadas ALHONDIGAS o POSITOS, los cuales tenían - como principal finalidad, el aseguramiento de la comunidad de escasos recursos, para protegerlos de los abusos en el momento en que existiera escases o carestía. Por otro lado, el impuesto -- tributario designado durante la colonia significó que los indígenas tuvieran que entregar una parte de la producción agrícola cosechada a las autoridades españolas, sustituyendo con el tiempo - el pago del tributo por especie, al pago de tributo por dinero.

(25)

C.- Epoca Independiente.

Hacia el año de 1810, como todo mundo lo sabe, México inició su movimiento de independencia respecto de España, atravesando -

25.- Historia del Comercio en México. Cámara de Comercio. págs. 30-32.

una situación por demás difícil, debido principalmente a la falta de funcionamiento de las industrias, así como de la producción agrícola, lo que obligó al gobierno a dar mayor impulso a los agricultores, disminuyendo en primer término los múltiples impuestos que en aquel entonces debían de cubrir.

En esta época el desarrollo comercial en la ciudad de México y en las diversas entidades federativas, se realizaba principalmente en los mercados o plazas establecidas en las calles, o bien en tendejones ubicados en diversos lugares.

En los mercados se reunían los productores que llevaban personalmente sus mercancías, tanto las que eran producidas en la ciudad de México como en los estados de la república. Dichos mercados funcionaban durante dos o tres días a la semana, concentrándose en una calle o plaza, aunque comúnmente era bajo el Portal de los Mercaderes ubicados frente al Palacio de Gobierno de cada entidad federativa. A pesar de ser tan tradicional y un poco estrecho el comercio, en las plazas se vendía toda la producción derivada de los talleres familiares, lo que originó una organización comercial más extensa en las ferias anuales que se llevaban a cabo en cada uno de los estados de la república.

Por lo que respecta a la actividad comercial en los tendejones, esta se realizaba de una manera más completa y variada que en los mercados, ya que normalmente se vendían productos no solo de manufactura nacional, sino también de importación. Los productos de importación eran vendidos normalmente por comerciantes ingleses y alemanes, quienes para incrementar sus ventas ---

las ofrecían en abonos. Estos establecimientos al paso del tiempo, adquirieron singular importancia, debido a que contaban con el suficiente capital y por otro lado les favorecía la política que les prohibía la ocupación del comercio al menudeo a extranjeros, lo que propició que estos para eludir esta prohibición, acapararan las transacciones comerciales en grandes volúmenes, quedando la actividad del comercio en menudeo en manos de los criollos y de los mestizos y una mínima parte en manos de los mexicanos indígenas.

Con la incorporación de las Leyes de Reforma a la Constitución de 1857, se sientan las bases del desarrollo comercial del país en la segunda mitad del siglo pasado. Entre los objetivos principales de la nueva política figuró la anulación de las aduanas interiores, lo que más tarde repercutió en la suspensión de los impuestos indirectos llamados alcabalas, así como los de consumo y los de portazgos de bultos. Es así como el Artículo 124 Constitucional disponía la abolición de las alcabalas y se establecía el régimen de impuestos, haciendo desaparecer a favor de los comerciantes algunas trabas o restricciones. Se inició también la reforma del poder central en un cuerpo de leyes que suprimió las aduanas interiores y que fijó las tarifas para la internación de las manufacturas y productos. Además de la acuñación de monedas, se prohibió las que no fueran de oro y plata, creándose además una unidad monetaria, peso fuerte o duro, dividido en ocho fracciones llamadas reales. (26)

26.- Historia del Comercio en México. Cámara de Comercio. págs. 43-46.

La anulación de las aduanas interiores trajo como resultado la agilización del comercio. Esto se conjugo con la creación y la construcción de importantes vías de comunicación, intensificándose en ese momento el tráfico de los productos traídos de las ciudades del interior de la república. Así fué como empezó a llegar el azúcar de Morelos, la miel de Toluca, el algodón de Veracruz, etc., con la cual todo el comercio se activó y además con esto se permitió la obtención de ingresos a los productores de provincia. Con la creación de las vías de comunicación se logró el desarrollo del comercio, aunque los grandes beneficios los obtenían principalmente los extranjeros, ya que eran ellos los que controlaban el sistema. Para entonces los comerciantes criollos y mestizos que desde la colonia habían poseído el control comercial, en esta época se ven desplazados y hasta obligados a abandonar esa actividad, igual suerte corren los comerciantes mexicanos indígenas, teniéndolo que refugiarse por obligación en actividades comerciales de menos productividad.

El comercio sustentado por los grandes capitalistas que fueron obteniendo una serie de privilegios, se empezó a desarrollar por las principales casas comerciales, debido a que introducían toda clase de sedas, lencerías y otros productos provenientes de Francia; este florecimiento comercial vino a dar como resultado la creación de los grandes almacenes y además de estos surge el mercado de la Merced, el cual tiene su mayor auge en la época porfirista. (27)

27.- Historia del Comercio en México, Cámara de Comercio. págs. 50-51.

Concluída la guerra de independencia hacia el año de 1821, - continuaron vigentes las Ordenanzas de Bilbao, cuerpo de Legislación Comercial vigente desde la época colonial. No obstante, a partir de esta fecha se promulgaron diversas leyes mercantiles - como la Ley del 16 de octubre de 1824, que reguló las actividades de las negociaciones mercantiles sometiénolas a la decisión de los Jueces comunes; la Ley del 7 de mayo de 1832, que reguló los derechos de la propiedad a perfeccionadores de algún ramo de la industria; el Decreto del 15 de noviembre de 1841 reformando el 10. de julio de 1842, que establecía los antiguos consulados - bajo la denominación de tribunales mercantiles, creando las Juntas de comercio. Con la expedición de las leyes anteriores propiamente la vigencia de las Ordenanzas de Bilbao se redujo a su mínima expresión. (28)

En el año de 1829 es redactado en España un código de comercio por Pedro Sáinz de Andino, el cual es considerado el mejor - que se haya redactado en ese tiempo, ya que regulaba adecuadamente materias que habían sido omitidas por el Código de Napoleón - de 1807; estas ideas influyeron para que los legisladores mexicanos consideraran oportuno la realización de un código de comercio, siendo así que se formó una comisión encargada de redactar un proyecto para la creación de dicho código, pero el esfuerzo - de los juristas nunca vió la luz pública.

28.- Vázquez Arminio, Fernando. Derecho Mercantil. Ed. Porrúa -- págs. 130,132.

Es hasta el año de 1854 cuando se promulgó el primer código de comercio en México, por el Jurista Don Teodosio Lares, quien realizó una magnífica codificación inspirándose en los modelos europeos, con un contenido de 1091 artículos distribuidos en cinco libros denominados respectivamente: De los comerciantes y --- agentes de fomento; Del comercio terrestre; Del comercio marítimo; De las quiebras y de la administración de Justicia en los negocios de comercio. Este código es mejor conocido como el Código de Lares, nombre que se le dió en reconocimiento a su autor.

(29)

La vigencia del Código de Lares fue efímera, pues a menos de dos años de su promulgación se produjo su abrogación, debido a los acontecimientos políticos que estaba sufriendo el país; como consecuencia de lo anterior recobran vigencia las Ordenanzas de Bilbao. No es hasta el año de 1867 cuando el país, encontrándose constituido en una república, se consideró que el código de -- 1854 era ya obsoleto para el sistema federal que regía en ese tiempo. Con estos acontecimientos aparece el segundo código de comercio, que fue promulgado el 15 de abril de 1884 y que está -- integrado por 1619 artículos distribuidos por un Título Preliminar y seis libros denominados como: De las personas del comercio; Del comercio marítimo; De la propiedad mercantil; De las -- quiebras y de los juicios mercantiles. Este código tuvo muy poca vigencia, pues a menos de una década fue sustituido por otro a fines del año de 1889.

29.- Mantilla Molina, Roberto. D.Mercantil. Ed.Porrúa. págs.15-17

El código de comercio de 1889, expedido el 15 de septiembre del mismo año, entro en vigor el 1o. de Enero de 1890; su contenido tiene una similitud con los códigos europeos, el cual, originalmente lo integraron 1500 artículos distribuidos en cinco libros por un Título Preliminar y de los comerciantes; Del comercio terrestre; Del comercio marítimo; De las quiebras; y De los Juicios mercantiles.

Este código se encuentra vigente actualmente, pero ha sido derogado en múltiples partes, conservando en vigor las disposiciones relativas a la reglamentación general de los comerciantes (excluyendo a las sociedades) y a sus obligaciones, algunos contratos de comisión, depósito, préstamo, compraventa y transporte terrestre, y a los juicios mercantiles. (30)

D.- Epoca Revolucionaria.

En el período revolucionario de 1910-1920 la situación política, económica y social del país se transformo totalmente, ya que durante los treinta años que se mantuvo en el poder el General Porfirio Díaz se lograron créditos de instituciones bancarias del exterior; las minas de oro y plata quedaron en manos de extranjeros, igualmente los yacimientos petroleros, la explotación de la energía y la industria. Por otro lado, la propiedad de las haciendas quedó en poder de unos pocos, con grandes extensiones territoriales y una explotación inicua de la gran canti--

30.- Vázquez Arminio, Fernando. Derecho Mercantil. Ed. Porrúa. - págs. 148,150.

dad de campesinos, por su parte los escasos obreros no gozaban-- de ningún derecho ni podían demandar mejores condiciones de vida.

Durante este tiempo los privilegios incontrolados para los inversionistas extranjeros fue desmedida, logrando así el descontento social en contra del régimen dictatorial del General Porfirio Díaz, dando como consecuencia las sublevaciones de unos contra otros en todo el país. Se suscitan los alzamientos y las traiciones, formándose infinidad de grupos armados cuyo objeto -- la mayor de las veces era saquear a quien se pudiera, cayendo el país en un verdadero anarquismo. Sin embargo dicho movimiento -- que lo encabezó Francisco I. Madero el 20 de noviembre de 1910, cobra cada día más fuerza, al grado tal que las ideas de estos -- revolucionarios se ven cristalizados años más tarde en los principios constitucionales de 1917.

E.- Epoca Pos-Revolucionaria.

En este período que pudiera estimarse comprendida en los -- años de 1920-1940, México tuvo las administraciones de los presidentes siguientes:

Adolfo de la Huerta	(1920-1924)
Plutarco Elías Calles	(1924-1928)
Emilio Portes Gil	(1928-1930)
Pascual Ortíz Rubio	(1930-1932)
Abelardo Rodríguez	(1932-1934)
Lázaro Cárdenas	(1934-1940)
Manuel Avila Camacho	(1940-1946)

La economía nacional en el período que se comenta, debido a los efectos de la revolución, se sumió en una aguda crisis siendo la actividad comercial uno de los sectores más afectados, debido a que el comercio interior se quebranto en muchas regiones del país, principalmente al aislamiento en que se encontraban diversos estados de la república. No obstante poco a poco las actividades básicas de la producción se reanudan, los recursos financieros volvieron a fluir y ambas circunstancias repercutieron para reanimar el mercado interno, el cual creció cuando el poder de compra de varios sectores de la población mejoro, como consecuencia de las nuevas leyes que favorecieron al campesino y obrero. Por su parte, los gobiernos post-revolucionarios se orientaron a restaurar los daños de las vías públicas y al mismo tiempo a impulsar la infraestructura de la nación, provocando que los inversionistas nacionales y extranjeros, vieran la actividad comercial como una fuente de ingresos segura, y es así como se crea la Confederación de la Cámara de Comercio de los Estados Unidos Mexicanos, en donde quedaron representados todos los comerciantes del país y estos a su vez apoyaron al gobierno en todo lo relacionado con las actividades mercantiles. (31)

F.- El comercio ambulante hacia nuestros días.

En el período de 1940-1960, una vez lograda la estabilidad totalmente en el país, el comercio ambulante empezó a desarrollarse por los fenómenos de crecimiento de la población, así como

31.- López Rosado Diego G. Historia Económica de México. UNAM. págs. 507, 509.

el de imigración a la capital, dando como consecuencia el desempleo, que viene a ser una característica fundamental de esta actividad.

CAPITULO TERCERO

ANALISIS LEGAL DEL COMERCIO AMBULANTE EN EL DISTRITO FEDERAL

El presente capítulo se realizará un estudio sobre el crecimiento desmedido del comercio ambulante que se ubica en la vía pública de la ciudad de México. Asimismo, se analizarán los problemas que son ocasionados por los excesivos trámites burocráticos existentes en el aparato administrativo para poder establecer algún negocio, y la multiplicidad de reglamentos que no tienen un fin definido para poder remediar el problema del ambulante.

A.- Ordenamiento Reguladores de los Comerciantes Ambulantes.

1.- REGLAMENTO DE MERCADOS.

Este reglamento se expide el 7 de mayo de 1951 y se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 10. de Junio del mismo año. Su fundamentación Jurídica se localiza en el Artículo 89 - Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativa a la facultad del Presidente de la República para reglamentar Leyes que expida el Congreso de la Unión. (32)

2.- ACUERDO DEL 11 DE OCTUBRE DE 1967.

Este acuerdo fue expedido por el C. Jefe del Departamento del Distrito Federal. En el se prohíbe ejercer el comercio denominado ambulante o el que se ejerce por medio de puestos fijos o semifijos en las vías públicas y zonas determinadas. Igualmente

32.- Reglamento de Mercados. 7 de Mayo de 1951.

se le dan atribuciones a los C.C. Jefe de la Policía Preventiva y Director General de Mercados del Distrito Federal (cargos ahora desaparecidos) para dar cumplimiento al acuerdo antes mencionado.

3. OTROS ORDENAMIENTOS RELATIVOS AL COMERCIO AMBULANTE.

Con la promulgación del Reglamento de Vendedores de Bille--tes de Lotería, publicado en el diario oficial del 19 de febrero de 1943, así como con el Reglamento de Limpiabotas o Boleros del 25 de agosto de 1941, se ha pretendido regular la actividad de - los expendios fijos y comerciantes ambulantes, señalando los re- quisitos que deben cumplir para llevar a cabo dichas activida---des.

B.- Análisis Jurídico del Reglamento de Mercados de 1951.

1. AMBITO DE APLICACION.

Este reglamento conforme a la publicación del 7 de mayo de 1951 va a tener únicamente su aplicación en el Distrito Federal.

2. AUTORIDADES ENCARGADAS EN LA VIGILANCIA DE SU APLICACION.

El reglamento de mercados vigente, en tanto no se ha abroga- do, señala como autoridades competentes para la aplicación de dī- cho ordenamiento al Departamento de Mercados de la Tesorería del Distrito Federal como organo encargado directamente de vigilar -

el cumplimiento de sus preceptos, auxiliado por la Policía Fiscal, Preventiva y de Tránsito del Distrito Federal. Estos Departamentos en la actualidad ya no existen en la estructura administrativa del Departamento del Distrito Federal, debido entre otras cosas al crecimiento constante de la población en el Distrito Federal, lo que ha obligado a efectuar modificaciones en su organización administrativa. Actualmente son la Coordinación General de Abastos y Distribución y las diversas Delegaciones Políticas las autoridades encargadas de atender, dirigir los asuntos de los mercados públicos y de los comerciantes ambulantes, de conformidad con los Artículos 12 y 45 del Reglamento Interior del Departamento del Distrito Federal.

3.- COMERCIANTES QUE REGULA.

El mencionado Reglamento de Mercados trata de precisar, lo que debe entenderse por comerciante permanente, comerciante temporal, comerciante ambulante "a" y comerciante ambulante "b".

a).- COMERCIANTE PERMANENTE.

Son considerados comerciantes permanentes a todos aquellos que hayan obtenido del Departamento de Mercados de la Tesorería del Distrito Federal, el empadronamiento necesario para ejercer el comercio por tiempo indeterminado en un lugar fijo que pueda considerarse como permanente. Este tipo de comerciantes debe reunir dos características fundamentales: 1a. ejercer el comercio por tiempo indeterminado y 2a. que dicho comercio lo realicen en un lugar fijo.

Los que llegan a reunir estas características de comercialización son los locatarios de los mercados públicos, por contar con puestos o locales con áreas definidas, aún cuando se encuentren en el exterior o interior del propio mercado.

b).- COMERCIANTE TEMPORAL.

Son considerados como comerciantes temporales todos aquellos que hubiesen obtenido del Departamento de Mercados de la Tesorería del Distrito Federal el empadronamiento necesario para ejercer el comercio por tiempo determinado que no exceda de seis meses, en un sitio fijo y adecuado al tiempo autorizado. En el reglamento se señala que los puestos temporales o semifijos son aquellos donde los comerciantes temporales deben ejercer sus actividades del comercio incluyendo dentro de esta categoría a las carpas, los aparatos mecánicos, los juegos recreativos y los juegos permitidos que funcionen en la vía pública o en predios propiedad del Departamento del Distrito Federal.

Las características fundamentales de este tipo de comerciantes consisten en realizar el comercio por tiempo determinado en un lugar fijo. A los comerciantes temporales podemos localizarlos tanto en los mercados públicos como en la vía pública o áreas de uso común del Distrito Federal.

c).- COMERCIANTE AMBULANTE "a".

Se considera comerciante ambulante "a" a todos aquellos que hayan obtenido del Departamento de Mercados de la Tesorería del

Distrito Federal el empadronamiento necesario para ejercer el comercio en lugar determinado y acudir al domicilio de los consumidores. Dentro de esta categoría de comerciantes también se considera a todos aquellos que por sistema utilicen vehículo. Las características fundamentales de este tipo de comerciantes son - los que ejercen el comercio en un lugar determinado, acuden al - domicilio de los consumidores; este tipo de comerciantes son los que acuden a vender casa por casa una gran variedad de produc---tos.

d).- COMERCIANTE AMBULANTE "b".

Estos comerciantes ambulantes "b" conforme al reglamento, - son los que realizan el comercio en un lugar indeterminado y que no se encuentran con las características de los comerciantes ambulantes "a".

Dentro de este grupo encontramos precisamente a todos aquellos comerciantes que se les denomina "comerciantes ambulantes o vendedores ambulantes", que son todas aquellas personas que déseminadas en las calles, parques y otros lugares públicos, reali--zan actividades no calificadas como son la venta de dulces, pa--pel facial, muñecos de peluche, accesorios para vehículos, re---frescos enlatados, etc.; dichos comerciantes realizan su labor - en verdaderos puestos ambulantes sobre el pavimento, o bien, en--cajas, bolsas, etc., en donde llevan sus mercancías.

4.- Empadronamiento de Comerciantes Ambulantes.

De acuerdo a lo que señala el reglamento de mercados, se -- considera que los comerciantes permanentes, los comerciantes temporales, y los comerciantes ambulantes "a", deberán empadronarse para el ejercicio de sus actividades en el Departamento de Mercados de la Tesorería del Distrito Federal y tratándose de los comerciantes ambulantes "b" deberán registrarse en el mismo departamento a efecto de tener un control de los mismos.

Los requisitos para obtener el empadronamiento son los siguientes:

- I.- Presentar la solicitud correspondiente, en las formas aprobadas por la tesorería, asentando en ellas todos los datos que en dichas formas se expiden;
- II.- Comprobar ser mexicano por nacimiento;
- III.- Tener capacidad jurídica;
- IV.- Acompañar la licencia de funcionamiento respectiva, tratándose de giros reglamentados;
- V.- Autorización sanitaria o tarjeta de salud, en el caso de -- que se requiera por las disposiciones en materia de salud;
- VI.- Tres fotografías del solicitante, tamaño credencial.
Tratándose de los comerciantes ambulantes "b" se requiere -- además de los requisitos anteriores:
- I.- Constancia expedida por la Jefatura de policía del Distrito Federal sobre los antecedentes del solicitante;

II.- Ficha dactiloscópica del mismo interesado.

Los comerciantes ambulante "b" no requieren de empadronamiento para realizar su actividad, por lo que no se establece requisito alguno en el reglamento de mercados y solo deben registrarse en el departamento de mercados para obtener un control sobre ellos. Sin embargo, a la presente fecha las autoridades no tienen una estadística sobre los comerciantes ambulantes "b".

(33)

C.- Problemática que ocasiona la negativa de las Autoridades Administrativas para autorizar el comercio ambulante en la vía pública.

Aunque el empadronamiento es el requisito principal para poder ejercer el comercio ambulante en la vía pública, es común encontrar en las delegaciones políticas del distrito federal suspendido todo tipo de licencias o permisos para el ejercicio de esta actividad, negando las contestaciones a los particulares en las solicitudes que presentan. Dichas negativas por parte de las autoridades para cualquier otorgamiento de un permiso lo fundan en el Acuerdo del 11 de octubre de 1967, publicado en el Diario Oficial de la Federación, donde se declara prohibido ejercer el comercio en la vía pública en las siguientes zonas:

Primer cuadro de la ciudad comprendido entre las siguientes calles: al norte; Pedro Moreno, Honduras, Nicaragua y Peña y Peña; al sur, Dr. Río de la Loza y Fray Servando Teresa de Mier; al oriente, Francisco Morazán; y al poniente, Gue-

rrero, Rosales, Bucareli y Cuauhtemoc.

Zona comprendida entre las siguientes calles: al oriente, - Insurgentes; al poniente, Lieja; al norte, Paseo de la Reforma; y al sur, Avenida Chapultepec.

Zonas comprendidas dentro de un perímetro radical de 200 metros de los mercados públicos.

Las siguientes avenidas y calzadas en toda su extensión, incluyendo vías laterales, prados y camellones: Viaducto Tlalpan, Fray Servando Teresa de Mier, Chapultepec, Constituyentes, Insurgentes, Paseo de la Reforma, Calzada de Guadalupe Horacio, Presidente Masaryk, Universidad, Boulevard Puerto-Aereo, Río Consulado, Río Churubusco, Revolución, Jalisco, Montevideo, Los Misterios, Calzada Azcapotzalco La Villa, - Cuauhtemoc, Melchor Ocampo, Mariano Escobedo, Cuitlahuac, - Eje Central Lázaro Cárdenas, Gabriel Leyva, Santa María la Redonda, Vallejo, Francisco Morazán, La Viga, Plutarco - -- Elías Calles, División del Norte, Oaxaca, Nuevo León, Ribera de San Cosme, Calzada México Tacuba, Ignacio Zaragoza, - Palmas, Ejército Nacional, Ceylán, Granjas México, Diagonal San Antonio, Nonoalco, Camarones, Obrero Mundial y Doctor - Vertíz.

Al frente de los cuarteles, estaciones de bomberos, planteles educativos, oficinas públicas, terminales de autobuses y ferrocarriles, aeropuertos, templos, hospitales y sanatorios y los centros de espectáculos que determine la Dirección General de Mercados.

rrero, Rosales, Bucareli y Cuauhtemoc.

Zona comprendida entre las siguientes calles; al oriente, - Insurgentes; al poniente, Lljea; al norte, Paseo de la Reforma; y al sur, Avenida Chapultepec.

Zonas comprendidas dentro de un perímetro radical de 200 metros de los mercados públicos.

Las siguientes avenidas y calzadas en toda su extensión, incluyendo vías laterales, prados y camellones: Viaducto Tlalpan, Fray Servando Teresa de Mier, Chapultepec, Constituyentes, Insurgentes, Paseo de la Reforma, Calzada de Guadalupe Horacio, Presidente Masaryk, Universidad, Boulevard Puerto-Aereo, Río Consulado, Río Churubusco, Revolución, Jalisco, Montevideo, Los Misterios, Calzada Azcapotzalco La Villa, - Melchor Ocampo, Mariano Escobedo, Cuiclahuac, Eje Central - Lázaro Cárdenas, Gabriel Leyva, Santa María la Redonda, Vallejo, Francisco Morazán, La Viga, Plutarco Elías Calles, - División del Norte, Oaxaca, Nuevo León, Ribera de San Cosme Calzada Mexico Tacuba, Ignacio Zaragoza, Palmas, Ejército Nacional, Ceylán, Granjas México, Diagonal San Antonio, Noonalco, Camarones, Obrero Mundial y Doctor Vertíz.

Al frente de los cuarteles, estaciones de bomberos, planteles educativos, oficinas públicas, terminales de autobuses y ferrocarriles, aeropuertos, templos, hospitales y sanatorios y los centros de espectáculos que determine la Dirección General de Mercados. (34)

Esta situación ha propiciado que los interesados al no poder realizar la actividad del comercio a la que están acostumbrados por no haber obtenido el empadronamiento correspondiente, ni encontrar otro empleo las más de las veces por falta de preparación académica, se propicia que dichas personas actúen al margen de las normas establecidas, es decir, que realicen actividades no calificadas por las autoridades, viéndose acosadas a diario en sus tareas, las que por otro lado contando con mínimos recursos de inversión en los productos que comercializan y como resultado es obvio que obtienen escasos recursos que son aplicados -- tan solo a sus necesidades básicas. Como ejemplo de este tipo de comerciantes lo podemos encontrar en las llamadas "marías", los vendedores de dulces, papel facial, juguetes, flores, chicles, llaveros, plumas, cassetes, aretes, chocolates, muñecos de peluche, artesanías, gelatinas, encendedores, tamales, quesadillas, atole, productos de belleza, accesorios para automóvil, -- etc. (35)

Todo esto ha obligado a muchos vendedores a formar parte -- del comercio informal, que en los últimos años se le ha denominado por parte de los economistas como la ECONOMIA SUBTERRANEA, que viene a ser definida como "conjunto de actividades legales e ilegales cuya contabilidad o registro escapa total o parcialmente -- de la contabilidad nacional y al sistema fiscal, entre las actividades que podrían calificarse como subterráneas: los trabajos -- o empleos no registrados, remunerados en efectivo que evade el -- pago de impuestos y/o a las contribuciones de la seguridad so---

cial; al contrabando de mercancías, juegos ilegales, tráfico de drogas, operaciones de trueque de bienes y servicios, sub o sobre facturación de exportaciones e importaciones y la corrupción burocrática. (36)

Por lo tanto las autoridades deben obligarse a fortalecer acciones que permitan un mejor control del comercio ambulante, sobre todo para que se integren a la economía formal y así obligarlos al cumplimiento de sus obligaciones comerciales fiscales y de cualquier otra índole, pero al mismo tiempo, obtener beneficios mínimos, generar más empleos y una avanzada política gubernamental que les permita a dichos comerciantes obtener mejores ingresos. De no actuarse debidamente, será fácil predecir un crecimiento mucho más acelerado del que se esta dando de esta actividad, con toda su multitud de problemas, incluyendo los enfrentamientos que se han dado en las últimas fechas entre comerciantes ambulantes y comerciantes establecidos. Por estas razones insisto que las autoridades deben realizar un verdadero estudio del problema del ambulante, tratando de dar una solución con la suficiente conciencia de resolver el problema, sin actitudes violentas, sino a través del diálogo y de la concertación.

D.- Problemática que se ocasiona por la multiplicidad de reglamentos para ubicar jurídicamente a los comerciantes ambulantes.

Como se ha venido señalando el comercio ambulante es una ac-

36.- Cámara de Comercio de la Ciudad de México, Economía Subterránea en México. Ed. Diana. México 1987. págs. 14-16.

tividad que se ha convertido en uno de los problemas más visibles e incontrolables de la ciudad de México.

Tratar de definir el comercio ambulante es una tarea difícil de realizar por la multiplicidad de reglamentos, acuerdos que se han expedido por tratar de adecuar esta actividad dentro de nuestro marco-jurídico, pero es evidente que el ambulante es un reflejo y respuesta de un sector de la población que busca subsistir y obtener ingresos de manera honesta en medio de la crisis económica que agobia a México desde hace varios años, siendo sin embargo, una prueba fiel de la necesidad de realizar la modernización de la estructura social, económica, política y jurídica del país.

Con base a lo anterior, se señala que por el hecho que no exista un reglamento específico que regule esta actividad del ambulante, no se les puede negar ser sujetos de la seguridad social, capacitación y el libre ejercicio de su actividad en lugares específicos como todos los que se encuentran establecidos.

E.- Problemática que ocasiona la proliferación del comercio ambulante y sus efectos.

Se ha considerado en diversos estudios realizados por los especialistas del ramo, que el problema del desempleo existente en la mayor parte del país, la emigración de provincianos a las grandes urbes en búsqueda de mejores ingresos adecuados para subsistir, son las principales causas que provocan la presencia del comercio ambulante, al que dada su proliferación en los últi

mos años, a su vez ha ocasionado múltiples problemas de muy diversas índole.

1.- CARENCIA DE RECURSOS ECONOMICOS SUFICIENTES.

Este es el punto primordial que provoca la proliferación -- existente del comercio ambulante en las grandes ciudades, ya que el origen socioeconómico de los integrantes de esta actividad, es ta formado por personas que no superan la percepción de un salario mínimo, manteniéndose en el estrato más bajo y en un momento dado no tienen la capacidad económica para solventar todas las - necesidades más indispensables, al mismo tiempo no pueden adquirir un préstamo en dinero de algún pariente o usurero para resolver sus necesidades.

Tal situación provoca que realicen una actividad que con un mínimo de capital que reúnan puedan comprar alguna mercancía de fácil consumo y así ir deambulando en las vías vehiculares de estas ciudades, tratando de obtener alguna ganancia para remediar sus necesidades pero que muchas de las veces son ínfimas. (37)

2.- SOBREPoblACION COMERCIAL.

Es otro de los problemas del comercio ambulante que es ocasionado como se analizó anteriormente por la carencia económica que bienen sufriendo los comerciantes, así como por la falta de

37.- Comercio Informal. Cámara de Comercio. Ed. 1990. pág. 11

oportunidades laborales en las pequeñas localidades urbanas del interior de la república, lo que provoca la migración a las grandes urbes con la perspectiva de mejorar su nivel de vida a través de un empleo en estas grandes concentraciones (ciudad de México, Monterrey, Guadalajara, etc.).

Esta actividad antes descrita se incrementa notoriamente tanto por la incapacidad económica de absorción de mano de obra adicional, como por el escaso o nulo grado de preparación técnico-cultural de los inmigrados que no responden a los requisitos de un trabajo calificado y que en un momento dado es el grupo -- que principalmente se afecta al presentarse período de crisis económicas en el país, lo que ocasiona una baja en la productividad de las empresas, causando que gran parte de los trabajadores que contaban con un empleo seguro sean despedidos por dichas empresas, lo que origina una creciente estructura de desempleo.(38)

Tal situación implica que se incremente la excesiva sobrepoblación del ambulante en las grandes ciudades, al no poder absorber esta oferta de mano de obra, tanto por la incapacidad económica de las empresas como el escaso grado de preparación de los solicitantes a un empleo. Estos desempleados al no encontrar algún empleo que los pueda absorber de acuerdo a su capacidad técnica-cultural se ven en la necesidad de realizar una actividad mas fácil que no les requiera requisito alguno, y viene a ser el comercio ambulante de subsistencia pero que tambien de la proliferación de los comerciantes que tienen la intención de ob-

38.- Diario Universal, Editorial, Lunes 17 de marzo 1992. pág. 8.

tener mayores ingresos siendo estos los de mayor número. (39)

3.- ESTATUS ACADEMICO ELEMENTAL.

En las estadísticas realizadas por los especialistas del ramo se ha demostrado que la mayoría de los comerciantes ambulantes no tienen un grado de preparación técnico-cultural, ya que para el ejercicio de esta actividad comercial no requiere contar con una cultura amplia o una especialización académica, pues normalmente para realizar esta actividad solo es necesario el dominio de la aritmética elemental, la constancia y el espíritu de ganancia para obtener buenos resultados, que tener una preparación educativa media, sin pretender que sea innecesaria. La proliferación desmedida de esta actividad está provocando que un número importante de estudiantes interrumpa sus estudios para incursionarse a esta actividad, así tenemos que los desertores escolares representan el 14 % del total de los vendedores ambulantes.

Esto pone en manifiesto, que el nivel de escolaridad es relativamente bajo, al observarse que la instrucción primaria corresponde al 38 % de las personas, y la secundaria a un 33 % que en suma nos demuestra que el 71 % de los comerciantes informales -- tienen un nivel de estudios insuficientes para ejercer una actividad calificada en el mercado de trabajo formal. (40)

39.- Cámara de comercio de la Ciudad de México, El comercio ambulante de la ciudad de México. Edición 4ta. Mayo 1991. pág. 17.

40.- Cámara de comercio de la ciudad de México, Economía Informal. 4ta. Edición 1991. pág. 20.

4.- CONCENTRACION DE AMBULANTES EN ZONAS REDUCIDAS

En la ciudad de México durante varios años, en los alrededores de los mercados de la Lagunilla y del Barrio de Tepito han existido los comerciantes ambulantes, integrado por vendedores de artículos usados y antigüedades.

En años anteriores, estas concentraciones comercializaban -- productos usados, artesanales o de procedencia desconocida; sin embargo, la importancia que tomó este mercado motivó la creación de pequeñas plantas maquiladoras o industriales que propician artículos de primera necesidad en ropa y calzado, surgiendo así un importante centro distribuidor de productos populares, muchos de estos con marcas no registradas o con etiquetas similares a los logotipos de moda pero con cambios en una o dos letras.

A mediados de la década de los setentas, este comercio desvirtuó su función y giro al introducir productos de procedencia extranjera introduciéndola de manera ilegal; la gran afluencia de consumidores a este tianguis dió origen a una serie de abusos por la falta de garantía y seguridad (vandalismo, agentes aduaneros y pseudoagentes policiacos). Para este mercado en constante expansión, no fueron suficientes los espacios destinados a esta función (La Lagunilla y Tepito), por lo cual se propago a las --- principales zonas del primer cuadro y del centro histórico, permaneciendo en la zona de tepito los distribuidores, bodegas y mayoristas de los productos comercializados.

Hoy en día esta actividad ha proliferado alarmantemente en - principales polos de concentración localizados en zonas reduci-- das donde hay mayor afluencia de consumidores como es el centro- de la ciudad de México, estaciones del metro, estaciones de auto- buses y en menor proporción en los mercados públicos, entre -- otros lugares, provocando así el tráfico de vehículos que no per- miten dar una mejor circulación en la vía pública, creando un verdadero caos. (41)

5.- LA AFILIACION POLITICA.

Respecto a esta situación política los comerciantes ambulan- tes son parte de un ejército de desocupados, que se agrupan en uniones de vendedores ambulantes para llevar a cabo labores de - comercio en los tianguis y es en estas reuniones, donde surge - una forma de control político de la autoridades gubernamentales sobre estas personas ya que estas uniones están afiliadas de una forma u otra, al partido mayoritario. Es así que cuando se re- quiere de una rápida concentración o se necesita del aplauso ma- sivo popular, se les solicita a estos comerciantes su presencia, so pena de castigarlos sin dejarlos vender uno o más días sus - productos, o cancelándoles definitivamente el permiso. (42)

41.- Comercio ambulante. Cámara de Comercio. Edición 1989, págs. 25-26.

42.- Textos revolucionarios. Declaración de principios de la Con- federación Nacional de Organizaciones Populares. 2 de Marzo 1943. pág. 1.

6.- DIVERSIDAD DE ASOCIACIONES DE COMERCIANTES.

Al final de la década de los sesentas, durante el último año de gobierno del Lic. Gustavo Díaz Ordaz, se notó que el llamado-comercio organizado so pretexto de una alza habida en los productos básicos, en los energéticos y en algunos servicios prestados por el Estado, incrementó desmesuradamente los precios de los -- productos que expendía, haciendo oídos sordos a los múltiples -- llamados de las autoridades gubernamentales para que, sin sacrificar ganancias, los redujeran a lo que pudiera considerarse su precio normal.

Ante la negativa de los comerciantes, y porque no, debido -- también a la carencia de una adecuada y completa regulación sobre el comercio ambulante, el gobierno adopto una medida solucio nadora de tipo político, aunque con ciertos riesgos a mediano y largo plazo como se vera mas adelante, dicha medida consistió en tratar de suprimir los múltiples intermediarios en el comercio, que según el análisis de los especialistas, eran quienes ocasionaban la carestía de los productos que se expendian al público y para ello se permitió la instalación en diferentes rumbos de la ciudad de lo que se llamaron Mercados sobre Ruedas, constituidos por un grupo de diversos comerciantes que sin mas empezaron a -- ofrecer al público consumidor, productos tales como: frutas, verduras, carnes, cereales y otra serie de productos supuestamente-traídos directamente de los centros de producción eliminando a -- los intermediarios. A la lista anterior se agregaron ropa, pro-

ductos de importación, calzado, bisutería y comida elaborada - ejemplo que cundió mas tarde en diversos estados de la república

A partir de entonces en el distrito federal empezaron a aparecer entre otras las siguientes agrupaciones de comerciantes -- que se pueden dividir en dos tipos: el comerciante de subsistencia y el comerciante de alta rentabilidad. (43)

El comerciante de subsistencia está formado por personas que por lo regular no superan la percepción de un salario mínimo , manteniéndose en el estrato más bajo; se localizan en puestos móviles, así como deambulando en las vías vehiculares y son manipulados principalmente por personas que introducen productos de fácil consumo (dulces, flores, aceites lubricantes, accesorios para automóviles, pañuelos desechables, muñecos de peluche, plumas etc.) su característica principal radica en el manejo de inversiones mínimas y volúmenes de venta monetaria infimo. Se des--prende pues que el comercio informal con características de subsistencia es un problema que a surgido por desequilibrio de tipo estructural, cuyas soluciones emergeran en la medida en que la -sociedad ofresca mayores posibilidades de acceso a la educación, capacitación y adiestramiento generando o estableciendo las condiciones necesarias para que la inversión productiva del país se estimule permitiendo la creación de nuevas fuentes de empleo enaquellas actividades que funcionan en los sectores formales de -la economía nacional.

43.- Diario La Jornada, 1ra. plana. Domingo 14 de Junio de 1992.
pág. 21

El comercio de alta rentabilidad a diferencia de los comerciantes de subsistencia se observa un mayor volumen y valor en las mercancías que manejan. Correlativamente el nivel de ingresos es superior, creando así un extracto económico privilegiado. Es importante aclarar que no todos los comerciantes de alta rentabilidad tienen los mismos márgenes de ganancia ni de los mismos niveles de ingresos. Esta situación se desprende de varios factores tales como la diferencia de giros, el volumen de inversión, la velocidad de rotación de mercancías, la ubicación geográfica y el valor de los productos. (44)

a).- CONGREGACIONES DE AMBULANTES.

Localizados ante todo en el Centro Histórico (Corregidora, - Palma, Motolína, Gante, Aldaco y Meave, La Merced, Circunvalación, etc.), en el Barrio de Tepito y San Cosme entre otros. Se estima que en la actualidad son aproximadamente 15,500 puestos - de este tipo, distribuidos en las diferentes Delegaciones Políticas de la Ciudad de México.

En la Delegación Cuauhtémoc se localizan las mayores concentraciones, destacando las zonas de Tepito con 7,775 puestos, Centro Histórico con 7,908, entre los más importantes. Estos puestos comercializan principalmente artículos eléctricos y electrodomésticos importados, ropa, calzado, refacciones de automoviles y artículos varios (bisutería, discos, cassetes, etc.).

44.- Diario Excelsior, 2a. Sección. Jueves 18 de Junio de 1992. pág. 33-A.

La mayoría desarrollan su actividad de lunes a sábado y en los lugares de mayor afluencia de consumidores (zonas comerciales) cabe señalar que sus principales proveedores se localizan en el Barrio de Tepito. (Ver gráfica A) (45)

b).- TIANGUIS Y MERCADOS SOBRE RUEDAS.

Este tipo de comercio fue constituido por las autoridades como un eslabón directo entre productores y consumidores, para llevar los artículos de primera necesidad a las zonas marginadas -- que carecían de mercados públicos o comercios especializados, situación que prevalecerá mientras sigan existiendo los 305 mercados públicos, que pretenden satisfacer las necesidades básicas del Distrito Federal. Sin embargo, en la actualidad el objetivo de los tianguis y mercados sobre ruedas se han desvirtuado, al instalarse en las zonas socioeconómicas, medias y altas, además de introducir productos suntuarios e importados. De acuerdo al reporte de la Coordinación de Abasto del Distrito Federal, el número de concentraciones de esta modalidad se han incrementado en los últimos años, existiendo aproximadamente 833 tianguis y 59 mercados sobre ruedas, que operan de lunes a domingo en diferentes zonas de la Ciudad, no obstante lo anterior, no se tiene registrado la construcción de mercados públicos, solo remodelaciones a los ya existentes.

45.- Cámara de comercio de la ciudad de México. El comercio ambulante de la ciudad de México. Edición 4ta. Mayo 1991. págs. 30,31.

En las 892 concentraciones señaladas se tienen detectados a 45,080 puestos, las delegaciones en donde hay mayor número de -- vendedores de esta modalidad se observaron en las Delegaciones - Gustavo A. Madero y Coyoacán. (46) (Ver gráfica B)

c).- BAZARES.

Estan constituidos en su mayoría por personas que buscan obtener ingresos adicionales, motivo por el cual los días en que -- operan regularmente son los sábados, domingos y días festivos, -- como el caso de los bazares de Perisur, La Lagunilla, San Felipe y Observatorio; el número detectado de puestos en esta modali-- dad es de 24,632 en las 16 delegaciones y ofrecen una variedad -- de productos como ropa, calzado, libros, bisutería, lentes, cua-- dros y antigüedades. La delegación Venustiano Carranza es la de mayor número que tiene bazares.

En la actualidad tienen registrada la ubicación de los tian-- guis y bazares, anunciando distribuidores y el tipo de productos que comercializan (47). (Ver gráfica C)

d).- PUESTOS METALICOS FIJOS.

Estos son los que por sus características representan el ma-- yor problema, tanto para las autoridades como para la ciudadanía

46.- Cámara de comercio de la ciudad de México. El comercio ambu-- lante de la ciudad de México. Edición 4ta. Mayo 1991. págs. 32-33

47.- Cámara de comercio de la ciudad de México. El comercio ambu-- lante de la ciudad de México, Edición 4ta. Mayo 1991. págs. 32, 33 y 34.

en general, primordialmente por las ventas de alimentos preparados a la interperie sin los mínimos cuidados de higiene y por manejo de alimentos de fácil descomposición como carne, Jamón, vegetales, etc., que se ofrecen al transeúnte.

Además es importante señalar que estos puestos ponen en constante riesgo la seguridad del peatón, al autorizar tanques de -- gas y obstruir la vía pública. Los lugares donde se ubican la -- mayor cantidad de puestos metálicos es dentro de las Jurisdiccio -- nes de las delegaciones Miguel Hidalgo y Coyoacán (48) (Ver grá -- fica D).

e).- PUESTOS AISLADOS.

Se caracterizan por ser actividades de subsistencia y por -- las facilidades que dan las autoridades para ejercerlo. De aquí es donde se contactan los líderes que les permitirá incursionar -- en el comercio informal de alta rentabilidad.

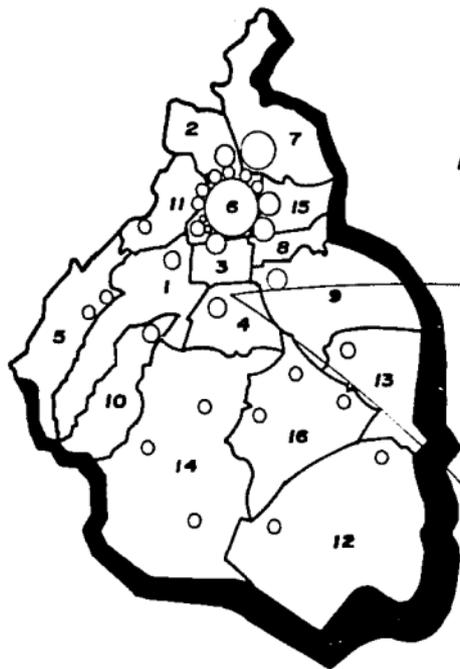
Este tipo de comerciantes realizan sus labores en las sali-- das del sistema de transporte colectivo(Metro), incluso también -- se realizaban dentro de los andenes, pero que hoy en día no lo -- realizan ya se ha observado que tan solo en las estaciones Zóca -- lo, Pino Suárez, Juárez e Hidalgo existen 3,124 vendedores, tam -- bién se localizan en las proximidades de los hospitales, escue -- las, empresas por ejemplo (la Raza, Telmex, Comisión Federal de --

48.- Cámara de comercio de la ciudad de México. El comercio ambu -- lante de la ciudad de México. Edición 4ta. 1991. pág.34.

Electricidad y Pemex). Este último se tiene en relación a este tipo de vendedores es de 14,509 puestos, sobresaliendo por sus números las delegaciones Cuauhtemoc e Iztacalco. (49)
(ver gráfica E).

49.- Cámara de comercio de la ciudad de México. El comercio de -
la ciudad de México. Edición 4ta. Mayo 1991. pág. 35

MEXICO DISTRITO FEDERAL



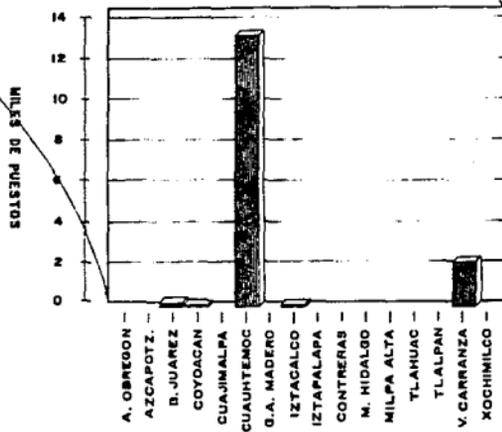
CONCENTRACIONES CON MAYOR NUMERO DE
PUESTOS AMBULANTES (PERMANENTES)

DELEGACION

- | | |
|-----|--------------|
| 1- | A. OBREGON |
| 2- | AZCAPOTZALCO |
| 3- | B. JUAREZ |
| 4- | COYOACAN |
| 5- | CUAJIMALPA |
| 6- | CUAUHTEMOC |
| 7- | G. A. MADERO |
| 8- | IZTACALCO |
| 9- | IZTAPALAPA |
| 10- | M. CONTRERAS |
| 11- | M. HIDALGO |
| 12- | MILPA ALTA |
| 13- | TLAHUAC |
| 14- | TLALPAN |
| 15- | V. CARRANZA |
| 16- | XOCHIMILCO |

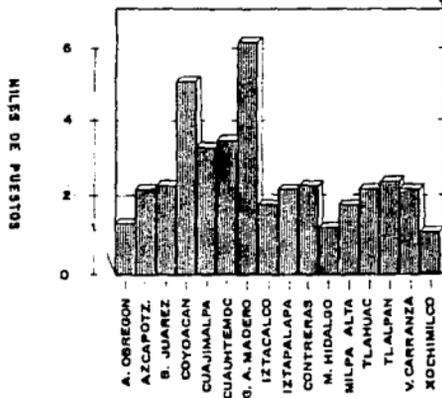


Gráfica A
**CONGREGACIONES DE AMBULANTES
EN EL DISTRITO FEDERAL**



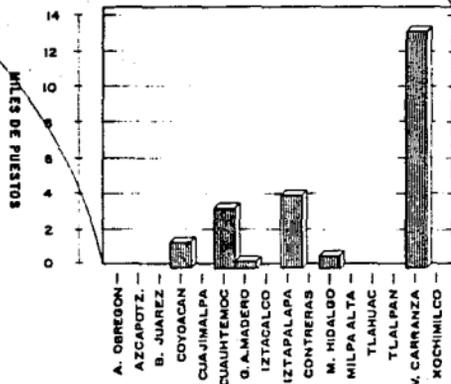


Gráfica B
**MERCADOS SOBRE RUEDAS EN
 EL DISTRITO FEDERAL**



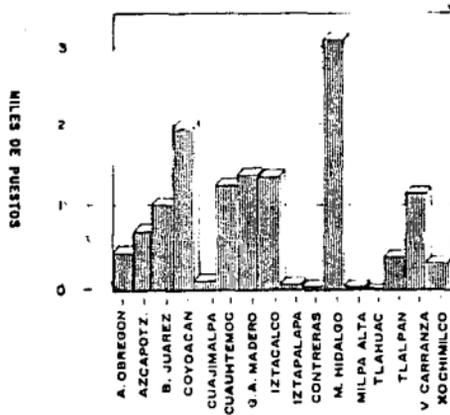


Gráfica C
**BAZARES EN EL DISTRITO
FEDERAL**



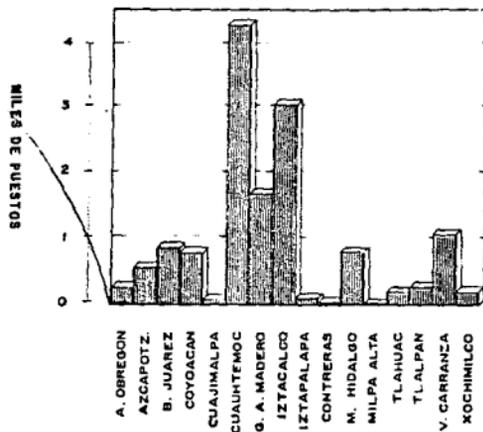


Gráfica D
**PUESTOS FIJOS METALICOS
 EN EL DISTRITO FEDERAL**





Gráfica E
**PUESTOS AMBULANTES AISLADOS
 EN EL DISTRITO FEDERAL**



LUGARES PROYECTADOS PARA REACOMODO DE VENDEDORES

Proyecto	Locales	Superficie m.²
Plaza Pino Suarez y Anexos	750	10,745
Plaza Topacio	1,345	17,933
Bazar Oriente	3,000	120,203
Plaza Meave	406	1,458
Pasejo Motolinia	340	3,171
Pasejo Yucatan	120	600
Conjunto Merced	1,500	17,367
Bazar Pensador Mexicano	310	1,370
Plaza Chapultepec	800	9,116
Plaza Salto del Agua	650	5,589
Plaza Athondiga	300	3,100
Corredor Candelaria	265	4,000
Corredor Cerrizales	400	5,000
Pasejo Mesones	414	3,600
TOTAL	10,600	203,252

CAPITULO CUARTO

ALTERNATIVAS DE SOLUCION PARA EL COMERCIO AMBULANTE

El presente capítulo esta encaminado a proponer algunas soluciones a las causas que originan la proliferación del ambulante que como ya se ha visto, lo son: la emigración rural, el desempleo, la deserción escolar, la falta de capacidad técnico-cultural para obtener un empleo, los excesivos trámites para la apertura de un negocio, la multiplicidad de reglamentos que tratan de regular esta actividad, así como tambien la negativa de las autoridades correspondientes para otorgar algún permiso en la vía pública. Las medidas que se proponen, por lo complejo del problema, no pretende ser una fórmula mágica que acabe con el ambulante, o que le solucione todas las dificultades, pero si consideramos que son dignas de tomarse en cuenta como alternativas que puedan contribuir, por un lado, a dar solución a la gran competencia desleal que realizan los comerciantes ambulantes sobre el comercio establecido, y, a su vez, sentar las bases para reglamentar adecuadamente al ambulante, todo esto con la finalidad de que esta actividad al realizarse por las vías institucionales, sea aceptada por todos sin el repudio actual. Las medidas que para este efecto se proponen en esta tesis son las siguientes:

- A.- REGULACION DEL COMERCIO EN UN SOLO ORDENAMIENTO, EN LUGAR DE LA DIVERSIDAD DE LOS QUE AHORA LOS REGULAN.

Tomando en cuenta que en la actualidad la actividad comercial relativa al ambulante, por la transcendencia que para la

colectividad reviste, ha dejado de ser considerada como de aquellas que atañen únicamente al derecho privado de quienes la practican, y que cada día en diversas partes del mundo empieza a -- ser considerada como una materia del dominio y del interés público, en esa virtud, para México, cualesquiera que sean las medidas que se propongan para una adecuada regulación del comercio ambulante, las disposiciones en donde se consignen dichas medidas, para que guarden una unidad, una estructura y una permanencia, ya no deben formar parte de diversos reglamentos y acuerdos locales, expedidos por las autoridades tanto del departamento del distrito federal, como de los diversos estados, sino que dichas disposiciones deben formar parte de un ordenamiento de carácter federal, mismo que, en razón de la materia, le corresponde al código de comercio que, para tal efecto, debiera adicionarse en un título o capítulo en donde adelante se regulen en todo el territorio nacional esta noble pero a la vez compleja actividad.

Congruente con la alternativa que se propone en el punto anterior, otra que le deriva sería la expedición de un reglamento de carácter federal en cuyo contenido y sin controvenir las disposiciones del código de comercio, se regulara en toda su amplitud y extensión al comercio ambulante. Es obvio que para que este reglamento cobre vigencia se requerirá previamente la conformidad y aprobación de cada una de las legislaturas estatales.

B.- PROMULGACION DE UN NUEVO REGLAMENTO.

Al analizar, aunque someramente al Reglamento de Mercados -

vigente en el Distrito Federal en el capítulo anterior, se pudo observar que las facultades que le fueron reservadas al Departamento del Distrito Federal, en cuanto al funcionamiento de los mercados en esta ciudad y a la adecuación del comercio ambulante en la práctica presentan una problemática de muy compleja resolución. Por tal motivo, en el caso que no se optara por incluir la regulación del comercio ambulante en un apartado del Código de Comercio, obviamente de carácter federal, otra opción sería para el comercio ambulante consistiría en hacer una revisión más a fondo sobre la situación actual del Reglamento de Mercados para el Distrito Federal.

Para tal efecto en esta tesis se proponen varias modificaciones al citado reglamento y serían las siguientes:

REGLAMENTO DE VENEDORES AMBULANTES CON PUESTOS FIJOS Y SEMIFIJOS PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CAPITULO I -- DISPOSICIONES GENERALES --

En este capítulo sería conveniente definir específicamente a los comerciantes ambulantes, señalando cuales son sus derechos así como sus obligaciones en la realización de esta actividad, determinar cual va a ser el horario para llevar a cabo esta actividad, siendo este horario para todos los comerciantes ambulantes con puestos fijos y semifijos y no hacer ninguna separación porque se volvería al mismo problema actual, y, por último, señalar cuales son las autoridades encargadas de dar cumplimiento a di

cho reglamento.

CAPITULO II -- EMPADRONAMIENTO --

Este capítulo a criterio de la dustentante, únicamente debería de modificarse el artículo 34 que señala "se dará preferencia a las solicitudes de empadronamiento para expedir periódicos revistas o libros ..." aquí es conveniente hacer una modificación puesto que todas las personas que solicitan algún permiso - tienen necesidad de realizarlo como cualquier otra persona que lo solicite como es el caso de los puestos de periódicos y revistas, lo que debe hacerse es contestar rápidamente la petición y así evitar se vuelva al comercio informal.

CAPITULO III -- TRASPASOS Y CAMBIOS DE GIRO --

Por lo que respecta a este capítulo no es necesario ninguna modificación al texto, ya que es muy específico y claro sobre -- cualquier cambio o modificación de los titulares de los puestos o locales, evitando así la acumulación excesiva de puestos a una sola persona o familia.

CAPITULO IV Y V -- PUESTOS UBICADOS EN MERCADOS PUBLICOS, PUESTOS UBICADOS FUERA DE LOS MERCADOS PUBLICOS --

Los capítulos en cuestión deberían derogarse totalmente, ya que con los programas que a últimas fechas se ha dado por el Departamento del Distrito Federal, la construcción de locales para reubicar a los comerciantes ambulantes en determinadas zonas de-

la ciudad de México viene a dar como consecuencia o solución, a que en un momento dado ya no se instalen en las afueras de los mercados públicos y dar un mejor servicio a los consumidores, no habiendo vendedores en los pasillos como en la vía pública, que ocasiona muchas molestias.

CAPITULO VI -- ASOCIACIONES DE COMERCIANTES --

El presente capítulo a criterio de la sustentante es el de mayor importancia y si fuera posible debería hacerse mucho más amplio y más concreto sobre la asociación de comerciantes, para que en un momento dado se evite la disolución constante de estas agrupaciones.

C.- SIMPLIFICACION DE EXCESIVOS TRAMITES BUROCRATICOS PARA LA APERTURA DE UN NEGOCIO COMERCIAL.

Como ya se ha dicho, en la actualidad la negativa de las autoridades correspondientes para otorgar cualquier tipo de permiso en la vía pública, así como los excesivos trámites para formar parte del comercio formal, dan como resultado la proliferación del ambulante, puesto que es menos costoso y más fácil de incorporarse a cualquier organización de ambulantes, que todos los trámites que necesitan realizar para poder funcionar en un negocio establecido.

50.- Cámara de comercio para la ciudad de México. El comercio ambulante de la ciudad de México. Edición 4ta. mayo 1991. -- págs. 47, 48.

Por lo anterior, las autoridades administrativas, principalmente las del distrito federal deben llegar al diálogo con los comerciantes ambulantes en vez de negarles algún permiso. Así mismo, deben motivar a los comerciantes ambulantes a formar parte del comercio establecido simplificando al máximo los trámites para la apertura de un negocio, señalando los siguientes requisitos:

- 1.- Inscripción en el registro federal de contribuyentes - original y cinco copias;
- 2.- Constancia de zonificación de uso del suelo, en la delegación política correspondiente;
- 3.- Solicitar en la tesorería del distrito federal el número de cuenta para el pago de impuestos al valor agregado o su inscripción en el registro federal de contribuyentes para el pago de cuota fija según sea el caso;
- 4.- Darse de alta ante la cámara de comercio con la presentación de la solicitud de inscripción en el registro federal de contribuyentes;
- 5.- Licencia sanitaria de los negocios que se encuentran obligados a ello;
- 6.- Visto bueno de la prevención de incendios;
- 7.- Licencia de funcionamiento, ante la delegación política correspondiente. (51)

51.- Cámara de comercio para la ciudad de México. El comercio ambulante de la ciudad de México. Edición 4ta. mayo 1991. -- págs. 49,50.

D.- REALIZAR PROGRAMAS DE CONSTRUCCION DE CENTROS COMERCIALES.

Respecto a estos programas las autoridades administrativas a últimas fechas han realizado intensos diálogos con los comerciantes ambulantes en vez de negarles algún permiso para la realización de esta actividad.

Estas medidas traeran como resultado de que el ambulante deje de ser el problema que ahora representa, que consistirá en apoyar los programas de construcción de centros comerciales, adquiriendo las autoridades por los medios de su alcance, predios disponibles para la construcción de sistemas modernos de comercialización, cuyos locales una vez terminados, se venderán con las mayores facilidades a quienes se dedican al comercio ambulante. Como últimamente se está realizando la construcción de dichos centros comerciales con los programas de reubicación del comercio popular a través del departamento del distrito federal, para resolver de una vez por todas el problema del comercio informal que tanto agobia a la ciudad de México, pero que solo se ha tratado de resolver en el primer cuadro de la ciudad sin tomar a futuro que este problema, está en las principales ciudades del país y que esta alternativa debe ser general y no únicamente específica en un solo punto de la ciudad. (52)

Otros sistemas modernos de comercialización que se recomiendan para los vendedores ambulantes en esta tesis consistir en la instalación de: bazares, salas de exhibición y almacenes colecti

52.- Diario Excelsior. 1ra. plana, miércoles 9 de septiembre 1992. pág.25.

vos, mismos que en razón de las mercancías, productos y artículos que se ofrezcan, podrían funcionar de manera rotativa en - determinados días de la semana con ciertos artículos y los -- días intermedios con otros.

E.- REUBICACION DEL COMERCIO AMBULANTE.

Este ha sido uno de los puntos primordiales que las autoridades correspondientes han demostrado sumo interés en reubicar el comercio ambulante ejercido en toda la ciudad de México, ya que como se pudo observar en el capítulo anterior, existe una excesiva proliferación del comercio ambulante provocando una - serie de problemas tanto vehiculares como peatonales.

La orden dada por el departamento del distrito federal a - mediados de este año en la reubicación de vendedores ambulantes, ha sido en razón que mediante el programa inmediato de mejoramiento del comercio popular, se les otorgue créditos para comprar dichos locales, con el objetivo principal que la sociedad consumidora no asista a un solo lugar de la ciudad de México como es costumbre, sino que se desplase a los centros comerciales que vaya destinando en la reubicación de estos locales el departamento del distrito. (53)

Por esto, es importante que la sociedad apoye incondicionalmente estos programas que en últimas fechas se han estado se

53.- Epoca, revista semanal, No. 62, Agosto de 1992. págs. 12, 14.

ñalando y así asistir a estos centros comerciales realizando - sus compras, con la seguridad de que los van a obtener a un me-
jor precio y con la garantía de que el producto esta en buenas
condiciones, y, lo más importante, que se convenza a los comer-
ciantes ambulantes que con estas reubicaciones logran adquirir
mejores ingresos que en otros lugares que estaban todos-
aglomerados, así mismo, las autoridades serán las encargadas -
de darle la difusión adecuada para lograr este objetivo. (54)

F.- OTORGAMIENTOS DE CREDITOS BANCARIOS PARA LA ADQUISICION DE LOCALES Y MERCANCIAS.

Como se señalo anteriormente, las autoridades han mostrado
su interés en la reubicación del ambulante dándoles crédito-
para la adquisición de un local fijo, pero la realidad es que-
las autoridades no solo deben otorgarles un crédito para la ob-
tención de un local, sino tratar de ofrecerles estímulos de --
crédito bancario, que bien puede ser simples o de otra natura-
leza, para adquirir las mercancías al mayoreo, evitando así el
intermediarismo y el alza de precios en los productos, espe-
cialmente de alimentos. Los créditos se pueden adquirir como-
sucede con los pequeños comerciantes afiliados a la impulsora-
del pequeño comercio (IMPECSA), los cuales han logrado adqui-
rir créditos para la administración de mercancías o para moder-
nizar su actividad, a través de los convenios celebrados por -

54.- Diario El universal, 1ra. plana, miércoles 19 de agosto -
1992, pág. 4.

la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, el Banco de México, el Banco -- del Pequeño Comercio y la Compañía Mexicana de Seguros de Crédito. (55)

Estos créditos y otros semejantes, deben de apoyarse al -- máximo por las autoridades, dado que además de cumplir su cometido, contribuirán no solamente a solucionar parte de los problemas del ambulante sino también a solucionar otros problemas más complejos como los de higiene y salubridad, de elevación del estado económico de la colectividad etc., lo que traerá como consecuencia la integración de México como un país digno de ser vivido y gozado por las nuevas generaciones de mexicanos.

55.- El afiliado, Revista Mensual, año 4, vol. 2 No.18, 1990. pág. 47.

A P E N D I C E

REGLAMENTO DE VENEDORES AMBULANTES CON PUESTOS FIJOS Y SEMIFI
JOS PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES.

ARTICULO 1o. El funcionamiento del presente reglamento tiene como finalidad regular la actividad del comercio ambulante con puestos fijos o semifijos en la vía pública en el Distrito Federal.

ARTICULO 2o. Para los efectos de este reglamento se considera:

I.- Comerciante Ambulante, todos aquellos que ejerzan el comercio en la vía pública, sin permanecer en un lugar determinado y se realice en zonas no prohibidas por este reglamento;

II.- Comerciante con puestos fijos, son todos aquellos que utilicen cualquier objeto que se encuentre asentado permanentemente en la vía pública y no este prohibida su colocación; y

III.- Comerciante con puestos semifijos, son aquellos que utilicen cualquier objeto de fácil colocación o retiro en la vía pública, no este prohibido su ejercicio.

ARTICULO 3o. Queda prohibido estrictamente, que los comerciantes detengan el tránsito de los automóviles para ofrecer a sus ocupantes su mercancía, en cualquier zona del distrito federal así como utilizar instrumentos que emitan ruidos, estruendos que contaminen el ambiente.

ARTICULO 4o. Se prohíbe el comercio de alcohol, bebidas alcohólicas, materiales inflamables o explosivos, animales vivos o

muertos, en forma ambulante o con puestos semifijos y hijos -- que regula este reglamento y que no estan autorizados para --- ello.

ARTICULO 5o. Se prohíbe el comercio ambulante con puestos hijos y semifijos, en las vías públicas que a continuación se señalan:

I.- Primer cuadro de la ciudad, comprendido entre las siguientes calles: al norte Pedro Moreno, Honduras, Nicaragua y Peña y Peña; al sur, Dr. Río de la Loza y Fray Servando Teresa de Mier; al oriente, Francisco Morazán; y al poniente, Guerrero, Rosales, Bucarell y Cuauhtemoc;

II.- Zona comprendida entre las siguientes calles: al oriente, Insurgentes; al poniente, Lieja; al norte, Paseo de la Reforma; y al sur, Avenida Chapultepec;

III.- Las siguientes avenidas y calzadas en toda su extensión, incluyendo vías laterales, prados y camellones: Viaducto Tlalpan; Fray Servando Teresa de Mier; Chapultepec; Constituyentes; Insurgentes Norte; Centro y Sur; Paseo de la Reforma; Calzada de Guadalupe; Horacio; Presidente Mazarik; Universidad Boulevard Puerto Aereo; Río Consulado; Río Churubusco; Calzada Tacubaya; Revolución; Jalisco; Montevideo; Los Misterios; Calzada la Villa-Azcapotzalco; Cuauhtémoc; Melchor Ocampo; Mariano Escobedo; Cuicatláhuac; Eje Central; Vallejo; Francisco Morazán; La Viga; Plutarco Elías Calles; División del Norte; Oaxaca; Nuevo León; Rivera de San Cosme; Calzada México-Tacuba; Cal

zada Ignacio Zaragoza; Palmas; Ejército Nacional; Ceylán; Granjas México; Viaducto Miguel Aleman; y todos los ejes viales -- creados y demás que genere el Departamento del Distrito Federal;

IV.- Zonas comprendidas dentro del perímetro radical de 200 metros de los mercados, cuarteles, estaciones de bomberos, --- planteles educativos, oficinas públicas, estaciones, paradas y terminales de ferrocarriles, autobuses, aeropuertos, metro, -- trolebuses, tren ligero, ruta 100, templos, hospitales y sanatorios, centro de espectáculos, bares, cantinas, centros comerciales, y todos aquellos en los que exista una gran influencia peatonal o vehicular y se perturbe su tránsito.

ARTICULO 6o. Para los efectos del presente reglamento, se deberá entender por las vías públicas del Distrito Federal, las avenidas, arterias, calzadas, calles, callejones, plazas, paseos, parques, andadores, pasadizos, rotondas, pasos a desnivel viaductos, y cualquier otro espacio destinado al tránsito de - peatones o vehiculos.

ARTICULO 7o. Se prohíbe colocar marquesinas, toldos, rótulos, canastos, huacales, jaulas, etcetera, que en cualquier forma obstaculicen el tránsito de los peatones o vehiculos en la vía pública.

ARTICULO 8o. Los horarios para realizar el comercio en las -- modalidades que establece este reglamento, estarán sujetos a - las disposiciones que establezcan las autoridades del Departa-

mento del Distrito Federal.

ARTICULO 9o. La venta de mercancías, enseres y objetos, por los comerciantes, deberán ser precisamente con los precios oficiales que rijan en el momento de su venta.

ARTICULO 10. Tendrán la obligación los comerciantes de mantener limpio el lugar en donde realicen su actividad, en un perímetro de 3 metros a la redonda.

ARTICULO 11. El incumplimiento de los artículos anteriores, dará lugar a las sanciones que afecto señale el reglamento.

ARTICULO 12. Para el debido cumplimiento del presente reglamento las autoridades del Departamento del Distrito Federal, serán auxiliadas por la Policía Preventiva del Distrito Federal, quien vigilará que no se ejerzan actividades comerciales en lugares prohibidos por este reglamento y detendrá a los infractores poniéndolos a disposición de los Jueces calificados, cuidando de que no se ejerza violencia física o moral en el cumplimiento de sus funciones, para imponer la sanción correspondiente.

ARTICULO 13. Queda prohibido a la policía preventiva, confiscar, retener o disponer en cualquier forma de las mercancías, enseres, o bienes propiedad de los infractores, pudiendo los mismos encargar dichos bienes a terceros o llevarlos al lugar de su detención en cuyo caso les serán devueltos después de cumplir con la sanción que se les imponga.

ARTICULO 14. El Jefe del Departamento del Distrito Federal, - queda facultado para suspender en forma temporal o definitiva la expedición de licencias o permisos, atendiendo al interés - público o al tránsito de vehiculos y peatones.

ARTICULO 15. Las aceras de las vías públicas sólo podrán utilizarse para el tránsito de peatones, excepto en los casos expresamente autorizados por el Departamento del Distrito Federal.

ARTICULO 16. Por conducto de la Tesorería del Departamento -- del Distrito Federal, a través de sus cajas recaudadoras, ingresará el producto que se obtenga de las infracciones que pudieran cometerse con motivo de la aplicación del presente reglamento.

ARTICULO 17. El pago que se genere por la excepción de las licencias o permisos a que se refiere este reglamento, deberá -- realizar ante las oficinas recaudadoras de la Tesorería del Departamento del Distrito Federal, conforme a lo que establezca la Ley de Hacienda del propio Departamento.

CAPITULO II

DE LAS LICENCIAS, PERMISOS Y CANCELACIONES.

ARTICULO 18. Para poder ejercer el comercio que regula este - reglamento se requiere:

- I.- Ser mexicano por nacimiento.

II.- Ser mayor de 18 años de edad.

III.- Saber leer y escribir o tener constancia de estar ---
asistiendo a un centro escolar.

IV.- No ser ebrio o toxicómano habitual.

V.- Obtener la licencia o permiso respectivo del Departamento del Distrito Federal.

ARTICULO 19. La licencia o permiso se expedirá a las personas que llenen los siguientes requisitos:

I.- Presentar solicitud oficial acompañada de las constancias necesarias, para comprobar que se reúnen los requisitos - señalados en las fracciones I, II, III del artículo anterior.

II.- Fotografías tipo credencial del solicitante.

III.- Antecedentes no penales del solicitante.

ARTICULO 20. La oficina de permisos o licencias expedirá la - que corresponda al comerciante que haya llenado los requisitos ya indicados.

ARTICULO 21. La licencia que se expida a los comerciantes con puestos fijos y semifijos, tendrá una vigencia máxima de un -- año, y los permisos solamente para el evento para el que se so licitan.

ARTICULO 22. El otorgamiento de la licencia, señalará la zona

en que se ubicará el puesto, las mercancías que deberán vender y el horario de su establecimiento.

ARTICULO 23. Una vez otorgada la licencia o permiso, tipo gafete credencial, el cual será obligación de los comerciantes - portarlo en lugar visible para evitar que sean retirados del - lugar en que se encuentran.

ARTICULO 24.- Las licencias serán canceladas cuando exista:

- I.- La falta oportuna del resello.
- II.- Por mas de dos violaciones al reglamento.
- III.- Por delitos del orden común.

ARTICULO 25. La oficina de licencias expedirá permisos correspondientes, cuando se trate de eventos o espectáculos especiales, los cuales tendrán su vigencia solamente para el mismo.

ARTICULO 26.- Queda estrictamente prohibido traspasar las licencias o permisos que expida el Departamento del Distrito Federal

ARTICULO 27. Cuando la persona a que se le haya expedido una licencia, fallezca sus familiares podrán solicitar el cambio - de nombre de la misma, previo a la acreditación del fallecimiento del titular de la licencia.

ARTICULO 28. Se prohíbe el arrendamiento y subarriendo de los puestos fijos y semifijos.

CAPITULO III
DE LAS SANCIONES.

ARTICULO 29. Las violaciones al presente reglamento, se sancionará con:

I.- Multa de 2 a 15 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, atendiendo a la gravedad de la falta y a la capacidad económica del infractor.

II.- Levantamiento de las mercancías y retiro del infractor

III.- Cancelación de la licencia en caso de reincidencia.

ARTICULO 30. Las sanciones impuestas por este reglamento, serán sin perjuicio de las que impongan otras leyes o reglamentos.

ARTICULO 31. Los infractores o afectados por algún acto cometido por los servidores públicos encargados de que se de el debido cumplimiento al presente reglamento, podrán inconformarse ante las autoridades que el Jefe del Departamento del Distrito Federal designe para tal efecto, dentro de los tres días hábiles siguiendo a la fecha en que se cometió el acto respectivo, transcurrido dicho término, se dictará resolución.

ARTICULO 32. Cuando un puesto sea retirado y su propietario no lo reclame en un plazo de 5 días, se considerará abandonado procediéndose a su remate inmediato, aplicándose el producto en favor de la propia Hacienda Pública del Departamento del --

ESTA TESIS NO DEBE SALIR DE LA BIBLIOTECA

del Distrito Federal; pero cuando se trate de mercancías perecederas o de fácil descomposición, deberán reclamarse dentro - de las 24 horas siguientes al retiro del puesto ó de las mercancías, caso contrario, se remitirán a las Instituciones de - Beneficiencia Pública para su consumo.

CAPITULO IV

DE LAS ASOCIACIONES DE COMERCIANTES.

ARTICULO 33. Los comerciantes a que se refiere este reglamento, podrán organizarse en Asociaciones o Uniones, siempre y -- cuando estén reconocidas por el Departamento del Distrito Federal y cuando el número de sus agremiados sea de 100 como mínimo.

ARTICULO 34. Las Asociaciones o Uniones deberán inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y la Dirección General de Gobernación del Departamento del Distrito Federal.

ARTICULO 35. Este tipo de agrupaciones colaboraran con el Departamento del Distrito Federal, para el debido cumplimiento - de este reglamento y de la Ley de Hacienda del propio Departamento.

ARTICULO 36. La creación de las asociaciones o uniones de comerciantes ambulantes, tendrán una finalidad eminentemente social y no política hacia sus agremiados.

TRANSITORIOS

ARTICULO 1. Este reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTICULO 2. De conformidad con el principio constitucional de la no retroactividad de una Ley en perjuicio de persona alguna los comerciantes ambulantes con puestos fijos que se encuentren establecidos con anterioridad a la fecha de la publicación de este reglamento, y tenga debidamente legitimada su actividad, no se verán afectados por tal disposición.

ARTICULO 3. Se concede un plazo máximo de 30 días hábiles, --contados a partir de la fecha de publicación del presente Reglamento, para que los comerciantes ambulantes con puestos fijos y semifijos, acrediten el interés legítimo del ejercicio --de esta actividad, de conformidad con las bases siguientes:

a).- Los comerciantes ambulantes con puestos fijos y semifijos, en la fecha de expedición del presente reglamento, comprobarán este hecho en el Departamento del Distrito Federal, y tendrán derecho a que se les conceda el permiso o la licencia respectiva.

b).- Los comerciantes tendrán derecho a que se les otorgue el permiso o licencia si comprueban los requisitos de edad y --antecedentes a que se contrae el artículo 18 de este reglamento.

C O N C L U S I O N E S

- 1.- El hombre en tanto que es un ser sociable por naturaleza, desde sus más remotos orígenes ha establecido con los de su especie innumerables relaciones de muy diversa índole, entre las que destacan las de carácter comercial.
- 2.- Puede afirmarse que la aparición del comercio en la antigüedad lo fué bajo la forma de trueque. Entre los pueblos primitivos que destacaron por su actividad comercial se encuentran los egipcios, fenicios, persas y más tarde los romanos.
- 3.- Los diversos pueblos precortesianos que habitaron lo que más tarde se conoció como la Nueva España, contaron con toda una infraestructura comercial, verdadero modelo para los pueblos de aquella época.
- 4.- El comercio ambulante en nuestro medio se practicó desde la época precortesiana con los llamados Tianguis o Tlanquiztli, antecedentes directos de lo que más tarde se llamaron plazas o mercados.
- 5.- Los conflictos armados en que se vió envuelto nuestro país con posterioridad a la colonia, hasta el término de la revolución, impidió avances considerables del comercio

en general, aunque permitio la continuación del llamado - comercio ambulante.

- 6.- De unos años a la fecha, por factores de muy diversa índole, el comercio ambulante en México constituye un problema de tipo económico, social y jurídico, cuya solución integral es cada día más compleja.
- 7.- Los ordenamientos con los que actualmente se pretende regular al comercio ambulante no son específicos en cuanto a los sujetos que llevan a cabo esta actividad comercial, lo que ocasiona dificultades graves en la interpretación y aplicación de tales ordenamientos.
- 8.- La falta de ordenamientos adecuados para la regulación -- del comercio ambulante en nuestro medio, ha ocasionado -- que las autoridades administrativas impongan excesivas -- prohibiciones y limitaciones para su ejercicio que consti- tuyen actos violatorios de la garantía de trabajo esta- blecida en el artículo quinto de nuestra Constitución Po- lítica.
- 9.- Las alternativas de solución del comercio ambulante en Mé- xico para que sean efectivas y duraderas deben darse con- juntamente en los campos económico, laboral, social y po- lítico.

10.- El comercio ambulante en México, no obstante los avances--
logrados en las operaciones de gran escala, debe subsis--
tir, aunque debidamente organizado y regulados como un --
apoyo de nuestra población económicamente débil.

B I B L I O G R A F I A

- 1.- Álvarez Bonilla y Mina. Tratado de Derecho Mercantil comparado con el extranjero. T.I. Editorial. Europa, América, = Argentina, 1968.
- 2.- Carreño María, Alberto. Breve Historia del Comercio. Editorial Porrúa, S.A., 4a. Edición. México 1961.
- 3.- Cervantes Ahumada, Raúl. Derecho Mercantil 1er. Curso. Editorial Herrera, S.A. México, Distrito Federal.
- 4.- Cortés, Hernán. Cartas de relación de la conquista de México. Colección Austral. 5a. Edición. Madrid 1970.
- 5.- Cue Cánovas, Agustín. Historia social y económica de México. Editorial Trillas. México 1977.
- 6.- De las Casas, Fray Bartolomé. Los Indios de México y Nueva España. Editorial Porrúa, S.A. 3a. Edición. México 1974.
- 7.- De J. Tena, Felipe. Derecho Mercantil Mexicano. Editorial-Porrúa, S.A. 12a. Edición. México 1986.
- 8.- De Pina Vara, Rafael. Derecho Mercantil Mexicano. Editorial Porrúa, S.A. 4a. Edición. México 1970.
- 9.- Díaz del Castillo, Bernal. Historia de la Conquista de la Nueva España, Editorial. Porrúa, S.A. Edición. 1976.
- 10.- Domínguez Vargas, Sergio. Teoría Económica. Editorial Porrúa, S.A. 8a. Edición. México 1979.
- 11.- González G, Francisco. Cien años de lucha de clases en México. T. I y II Editorial Quinto sol. México 1980.
- 12.- López Rosado, Diego G. Historia económica de México, Textos Universitarios. U.N.A.M. México 1981.
- 13.- Mantilla Molina, Roberto I. Derecho Mercantil. Editorial - Porrúa, S.A. 1a. Edición 1946. 1989.
- 14.- Rangel, Couto. Derecho Económico. Editorial Porrúa S.A. -- México. 1980.
- 15.- Rodríguez y Rodríguez, Joaquín. Curso de Derecho Mercantil T.I. Editorial Porrúa, S.A. 8a. Edición. México 1969.

- 16.- Soto Álvarez, Clemente. Prontuario de Derecho Mercantil. - Editorial.Limusa. 1a. Edición. México. 1981.
- 17.- Silva Mayer, Alma E. Sociedades contemporáneas. T.III. 1a. Edición. México. 1982.
- 18.- Vázquez Arminio, Fernando. Derecho Mercantil. Editorial Porrúa, S.A. 1a. Edición. México 1977.
- 19.- Vera Ferrer, Oscar. La economía subterránea en México. Editorial.Diana 1a. Edición. México.1987.
- 20.- Código de Comercio. Editorial Porrúa, S.A. México 1987. -- 48a. Edición.
- 21.- Cámara Nacional de Comercio. Economía Informal. Editorial-CANACO. 4a. Edición. 1990. México.
- 22.- Departamento del Distrito Federal. Manual Administrativo - de Mercados Públicos. Programa de Abasto Popular.
- 23.- Acuerdo del II de octubre de 1967.
- 24.- Reglamento general para establecimientos mercantiles y espectáculos públicos en el distrito federal.
- 25.- Reglamento de mercados. 7 de mayo de 1951.
- 26.- Reglamento de vendedores de billetes de lotería. 19 de febrero de 1943.
- 27.- Reglamento de la ley sobre justicia en materia de faltas - de policía y buen gobierno del distrito federal.